



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 14 de diciembre de 1990

Número 103

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Aportada de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 6 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Apelación núm. 2192/1989, interpuesto por don José María Guillaumon Castaño. 9.130

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 407/1990, de 11 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería. 9.130

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 410/1990, de 11 de diciembre, por el que se modifica el texto del Acuerdo por el que se constituyen el Comité de Honor y la Comisión Científica para la conmemoración del IV Centenario de la Muerte de San Juan de la Cruz y se dota de nueva composición a dichos órganos. 9.130

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 408/1990, de 11 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Florencia Zaido Naranjo, como Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, de la Consejería. 9.131

Decreto 409/1990, de 11 de diciembre, por el que se nombra a don Florencia Zaido Naranjo, Director General de Ordenación del Territorio, de la Consejería. 9.132

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de marzo de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Juan Carlos Pérez Quintero, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Biología Animal, adscrito al departamento de Fisiología y Biología Animal, para impartir docencia en la E.U. del Profesorado de EGB en Huelva. 9.132

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio José Entrena Guadix, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica. 9.132

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Enrique Oltra Ferrero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica. 9.132

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Orfila Pons, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Arqueología. 9.132

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Salcedo Salcedo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada. 9.133

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio A. Marañes Corbacho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola. 9.133

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Giménez López de la Cámara, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Mercantil. 9.133

Resolución de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo Araque Jiménez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional. 9.133

Resolución de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Castillo Requena, Profesor Titular de esta Uni-

- versidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional. 9.133
- Resolución de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo Fernández Segura, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular. 9.133
- Resolución de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Josefa Díaz y Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo. 9.134
- Resolución de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Martos Sergio de Haro Lozano, Profesor Titular de Escuela Uni-

- versitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola. 9.134
- Resolución de 9 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos a don José Manuel Trigo Cutiño, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrito al departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas. 9.134
- Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Emilio Fernández Espejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta universidad, del área de conocimiento de Enfermería, adscrito al departamento de Enfermería. 9.134

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación. 9.134

- Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario. 9.135

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se convocan tres becas para la realización del curso Master en Cooperación para el desarrollo. (90/91), en la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina. 9.135

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Orden de 5 de diciembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de dos parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla). 9.137
- Orden de 5 de diciembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales de promoción pública. 9.137

- Resolución de 30 de noviembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de ayudas de acción social, modalidad subvención de préstamos para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1989. 9.137

- Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se amplía el listado de beneficiarios de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio 1989, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en las modalidades de Equiparación con Muface, Estudios y Guarderías, hecho público mediante Resolución que se cita. 9.138

- Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, recaída en expediente núm. 1758.00, de don Crescencio Miranda Ferrol, sobre incompatibilidades. 9.138

- Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Di-

- rección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, recaída en expediente núm. 5834.00, de don Ricardo Ruiz Holgado, sobre incompatibilidades. 9.138

- Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, recaída en expediente núm. 10330.00, de don Manuel Vicente Mezquita, sobre incompatibilidades. 9.139

- Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, recaída en expediente núm. 11284.00, de don Lorenzo Cobo Reyes, sobre incompatibilidades. 9.139

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se establece el Calendario Oficial de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1991. 9.139

- Resolución de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 9.141

- Resolución de 29 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.141

- Resolución de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas para proyectos de promoción de la Moda Andaluza. 9.142

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se

hace pública la concesión de una subvención al Centra Europeo para el Desarrollo Regional. 9.142

Orden de 22 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de noventa millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 9.142

Orden de 22 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 9.143

Orden de 23 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Granada, con la cantidad de ciento noventa y dos millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 9.143

Orden de 24 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de noventa millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 9.144

Orden de 26 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ochenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 9.144

Orden de 28 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de noviembre de 1989, en el Recurso núm. 3268/87, promovido por doña María Paz León López sobre indemnización de daños y perjuicios. 9.145

Orden de 30 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92. 9.145

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce, dictada con fecha 30 de junio de 1988, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los Autos núm. 574/88, seguidos a instancia de don José Antonio González Cruz y don Joaquín Bascón Morales sobre clasificación de personal. 9.145

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo el 17 de mayo de 1990, en el Recurso de Apelación núm. 574/89. 9.146

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 13 de mayo de 1989, en el Recurso núm. 16.198. 9.146

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 24 de marzo de 1990, en Apelación de la dictada por la Audiencia Nacional, en el Recurso núm. 14.868, promovido a instancia de don Antonio García Carranza, sobre justiprecio de la parcela núm. 22 afectada por la expropiación del Actur de La Cartuja (Sevilla). 9.146

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo el 20 de abril de 1990, en el Recurso de Apelación núm. 2392/88. 9.146

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de enero de 1990, en el Recurso núm. 2814/87, promovida por Butano, S.A., sobre PGOU de Córdoba. 9.147

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de noviembre de 1989, en el Recurso núm. 2806/87, promovido por Urende, SA, sobre PGOU de Córdoba. 9.147

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Delegación de Almería, del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental. 9.147

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. 9.148

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental. 9.148

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba. 9.148

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción. 9.149

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Casa Ducal de Medinaceli. 9.149

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Cámara de Contratistas de Andalucía. 9.149

Corrección de errores a la Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se autorizaba una subvención al Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), para la ejecución de las obras de rehabilitación del Antiguo Cuartel para Escuela Taller (BOJA núm. 45, de 30.5.90). 9.149

Corrección de errores a la Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se autorizaba una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Plaza de España de dicha localidad (BOJA núm. 56, de 6.7.90). 9.150

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica a la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, para sufragar gastos de la organización del campeonato de Caballos de dicha raza. 9.150

Resolución de 23 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (Res. A-37/90). 9.150

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 19 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3270/88, interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, S.A. 9.150

Resolución de 19 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3950/88, interpuesto por Transportes Alsina Graells Sur, S.A. 9.150

Resolución de 21 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 544/88, interpuesto por Construcciones Moreno y Fernández, S.A. 9.150

Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida. 9.151

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se ordena la publicación de la interposición del recurso Contencioso-Administrativo, núm. 4144/90-B, por don Francisco López Rincón. (Res. 88/90). 9.151

Resolución de 5 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la interposición del recurso Contencioso-Administrativo, núm. B-3953/90, por doña María Josefa Garfía Pinzón. (Res. 89/90). 9.151

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de noviembre de 1990, por lo que se suprime varios centros privados de Formación Profesional en las provincias de Granada, Málaga y Sevilla. 9.151

Orden de 27 de noviembre de 1990, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el registro de Fundaciones privadas Docentes, la denominada Fundación de Profesionales Andaluces, de Córdoba. 9.152

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Universidad de Málaga, por lo que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio 1990. 9.152

Resolución de 29 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado de Bochillerato Marcelino Spínola, de Umbré (Sevilla). 9.155

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 30 de noviembre de 1990, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asaciones y entidades análogas de Andalucía, de la Fundación Cultural Privada denominada Helios. 9.155

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-3534/90. 9.156

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 3536/90-B. 9.156

Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2574/88, interpuesto por Cerámica Roiso, SA. 9.156

Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1419/88, interpuesto por Fosfórico Español, SA. 9.157

Resolución de 26 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se hace pública la concesión de subvención específica o la Diputación provincial de Huelva. 9.157

Resolución de 26 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación provincial de Huelva. 9.157

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de noviembre de 1990, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la encuesta y grabación en soporte magnético de los precios alimenticios, en 24 mercados de las capitales de provincias Andaluzas, en el periodo de enero 1991 a diciembre de 1991. (PD. 1812/90). 9.157

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas. 9.158

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 9.158

Resolución de 21 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 9.158

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PJ90000051) (Res. P-138/90). 9.158

Resolución de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ90000063) (Res. P-141/90). 9.159

Resolución de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PM90000034) (Res. P-137/90). 9.159

Resolución de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM90000019) (Res. P-139/90). 9.159

Resolución de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM90000023) (Res. P-140/90). 9.159

Resolución de 23 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada (PJ90000066) (Res. Q-130/90) (PD. 1811/90). 9.159

Resolución de 27 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (PC90000042) (Res. P-143/90). 9.159

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 18 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita. 9.160

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican. 9.160

Resolución de 20 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del suministro de material para centros públicos de Sevilla y provincia que se indica. 9.160

Resolución de 28 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa, previstas en el artículo 37.2, con declaración de urgencia, de los contratos de obras que se relacionan. 9.160

Resolución de 28 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa, previstas en el artículo 37.3, de los contratos de obras que se relacionan. 9.160

Resolución de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan. 9.160

Resolución de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección

General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa con declaración de urgencia, de los contratos de obras que se relacionan. 9.161

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la adjudicación de los servicios de bar-cafetería de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares. (PD. 1799/90). 9.161

Resolución de 3 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. 9.161

Resolución de 3 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. 9.161

Resolución de 3 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los obras que se citan. 9.162

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación. 9.162

Resolución de 15 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento de los pastos en el Monte del Estado, Sierra de Lijar, dentro del término municipal de Algodanales (PD. 1810/90). 9.162

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio. (PP. 1795/90). 9.163

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

Edicto. (PP. 1654/90). 9.163

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

Anuncio de corrección de errores. (PP. 1717/90). 9.163

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 23 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la publicación de la solicitud de devolución de la fianza presentada por la Entidad Tertulia Flamenca de Alcalá la Real (Jaén), titular de la sala de bingo Alcalá, por si procediera reclamación contra la misma. (PP. 1708/90). 9.164

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre aprobación a trámite como concesión directa del expediente que se cita. (PP. 1700/90). 9.164

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud de la concesión de explotación, ampliación a María núm. 7514. (PP. 1750/90). 9.164

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente MA-39/90, por Edicto. 9.164

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre co-

rrección de errores a la Información Pública instalación eléctrica en Jaén, Línea Andújar-Colvario a subestación Olivares (PP. 1434/90) (BOJA núm. 93, de 9.11.90) (PP. 1783/90). 9.164

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas en varias localidades de la provincia. 9.164

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio de expropiación del Sistema General de Equipamiento para Centro Escolar en Cruz del Cordero, Finca Las Golondrinas de Vélez-Málaga. 9.165

CP. SAN SEBASTIAN. MIJAS (MALAGA)

Anuncio de extravío de título. (PP. 1741/90). 9.165

COPALCRO. COOP. PALMEÑA DE CONSTRUCCION

Convocatoria de asamblea general extraordinaria
(PP. 1781/90). 9.165

PROINSUR. SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución. (PP. 1796/90). 9.165

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Convocatoria de XIII Asamblea General Ordinaria.
(PP. 1797/90). 9.165

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCION MANCHA REAL

Anuncio de asamblea general extraordinaria.
(PP. 1719/90). 9.165

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 6 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación núm. 2192/1989, interpuesto por don José M^o Guzmán Castaño.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo n.º 3682/1988, interpuesto por D. José M^o Guzmán Castaño, ha dictado sentencia cuyo pronunciamiento es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. García Saiz, en nombre y representación de D. José M^o Guzmán Castaño, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 2 de agosto de 1989, por el que se impone al actual recurrente, D. José M^o Guzmán Castaño, la sanción de separación del servicio que confirmamos, con expresa imposición de costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

No obstante, la citada sentencia fue recurrida en apelación ante el Tribunal Supremo, cuya Sala Tercera, con fecha veintuno de febrero de 1990 ha dictado sentencia cuyo pronunciamiento es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por D. José M^o Guzmán Castaño contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, de 22 de mayo de 1989, dictada en el recurso 3682/88. Con imposición de las costas a la parte apelante».

En su virtud, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 1990, de conformidad con lo establecido en los Arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

ACUERDA

La publicación de los fallos de ambas sentencias en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento y cumplimiento en sus propias términos.

Sevilla, 6 noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 407/1990, de 11 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene atribuida por los Decretos 246/1983, de 23 de noviembre, y 195/1984, de 3 de julio, las competencias en materia de ordenación del territorio. Por Decreto 279/1986, de 8 de octubre, de estructura orgánica de la Consejería se atribuyó al Centro de Estudios Territoriales y Urbanos las funciones de elaboración de los estudios

relativos a la definición de la política de ordenación del territorio.

La experiencia acumulada en este período así como la necesidad de impulsar la política de ordenación del territorio aconsejan adecuar la organización administrativa y modificar la estructura orgánica de la Consejería para la más correcta aplicación, desarrollo y gestión de las competencias en esta materia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con aprobación de la Consejería de Gobernación y previa deliberación de Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de diciembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Uno. Se crea la Dirección General de Ordenación del Territorio como órgano adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dos. Corresponde a esta Dirección General la definición y programación de la política de ordenación del territorio en el marco de la planificación regional, así como la elaboración y coordinación de estudios, propuestas de normativas e instrumentos de ordenación del territorio.

Asimismo, le corresponde la programación, coordinación y elaboración de la producción cartográfica autonómica; el fomento y difusión de las actuaciones de ordenación territorial y la coordinación con todas las Administraciones y entidades cuya competencia tenga especial incidencia en la ordenación del territorio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en los preceptos del presente Decreto y, expresamente el artículo 10º del Decreto 279/1986, de 8 de octubre, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, suprimiéndose el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, cuyas unidades se integrarán en la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Segunda. Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ-MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 410/1990, de 11 de diciembre, por el que se modifica el texto del acuerdo por el que se constituyen el comité de honor y la Comisión científica para la conmemoración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz y se dota de nueva composición a dichos órganos.

Al cumplirse en 1991 el Cuarto Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz, ocurrida en tierras de Andalucía, nuestra Comunidad Autónoma quiere conmemorar la dimensión creadora de uno de los más importantes poetas españoles de todos los tiempos, que compone o recrea en Andalucía la mayor parte de su obra.

A tal fin se desarrollarán una serie de actos expositivos, literarios, teatrales y musicales, integrados en un Proyecto general de conmemoración que centre su atención en el referente netamente andaluz de gran parte de la obra de San Juan de la Cruz y en la universalidad de su proyección, particularmente en nuestro siglo. Se persigue, en definitiva, incardinar su obra en el cauce de la historia para entenderla, con un acercamiento plural, desde lo que representa en la actualidad para creadores y pensadores de diferentes ámbitos y tradiciones culturales.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de junio de 1990 se constituyeron el Comité de Honor y la Comisión Científica para la Conmemoración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz, como órganos encargados de señalar las directrices de actuación y de coordinar las distintas iniciativas, y se designó a sus miembros.

Una vez puestas en funcionamiento dichos órganos, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente ha considerado oportuno proceder a revisar las funciones atribuidas a la Comisión Científica, así como dotar a ambos órganos de una nueva composición que posibilite una más amplia representatividad social.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente, y en virtud de lo establecido en el artículo 26.15 y 37.4 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de diciembre de 1990,

DISPONGO:

Primero. Para coordinar los actos conmemorativos del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz, que se celebrarán a partir del mes de diciembre de 1990 y hasta 1992, funcionarán un Comité de Honor y una Comisión Científica, creados por Acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 19 de junio de 1990.

Segundo. 1. El Comité de Honor estará integrado por:

Presidente: El Presidente de la Junta de Andalucía.

Vocales: El Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

El Obispo de Córdoba.

El Provincial de la Orden de las Carmelitas Descalzas en Andalucía.

El Rector de la Universidad de Granada.

El Director General de Bienes Culturales.

El Director General de Fomento y Promoción Cultural.

El Alcalde de Granada.

El Alcalde de Ubeda.

El Alcalde de Baeza.

D. Antonio Gallego Morell, Catedrático Emérito de la Universidad de Granada.

Secretario: El Jefe del Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales.

2. Sus funciones serán las de aprobar el Proyecto General de actos conmemorativos y asistir a los actos protocolarios de presentación de los mismos.

3. El Comité de Honor se reunirá para aprobar el Proyecto General de actos, así como cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones de representación.

Tercero. 1. La Comisión Científica estará integrada por:

Presidente: D. Fernando García Lara.

Vocales: D. Ignacio Henares Cuéllar.

D. José Lara Garrido.

Rvdo. Padre Serafín Puerta.

D. Arsenio Morena-Mendoza.

D. José Miguel Ullán.

D. José Ángel Valente.

D. Roberto Quintana.

D. Andrés Soria Olmedo.

D. José Luis García del Busto.

Secretario: D. José Luis Ramero Torres.

2. Sus funciones serán las siguientes:

a) Elaborar el Proyecto General de Actos Conmemorativos.

b) Presentar los Programas de las diferentes Exposiciones que se celebren durante la conmemoración.

c) Proponer la coordinación de las actividades literarias, teatrales y musicales que se realicen.

d) Proponer los proyectos concretos de diseño expositiva de cada una de las Exposiciones que se programen, así como los correspondientes a las actividades literarias, musicales y teatrales.

3. La Comisión Científica funcionará en Pleno y mediante las Ponencias sectoriales que se establezcan en su seno. El Pleno de la Comisión Científica se reunirá con periodicidad trimestral, mientras que las diferentes Ponencias sectoriales celebrarán reuniones mensuales.

Cuarto. El procedimiento para la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos del Comité de Honor y de la Comisión Científica será el establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto. El Director General de Bienes Culturales actuará como receptor de las propuestas de la Comisión Científica y como impulsor de la aprobación del Proyecto General por la Comisión de Honor, y de la realización de concretas actividades diseñadas por la Comisión.

Sexta. Se faculta al Consejero de Cultura y Medio Ambiente para desarrollar lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

Los miembros de los órganos colegiados regulados en el presente Decreto tendrán derecho al abono de las asistencias que les correspondan de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30.3 y 31 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

DISPOSICIONES FINALES

1º. Por la entrada en vigor del presente Decreto quedará sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 1990 por el que se constituyeron el Comité de Honor y la Comisión Científica para la Conmemoración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz.

2º. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 408/1990, de 11 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Florencio Zoido Naranjo, como Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de diciembre de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Florencio Zoido Naranjo como Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 409/1990, de 11 de diciembre, por el que se nombra a don Florencio Zoido Naranjo, Director General de Ordenación del Territorio, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de diciembre de 1990,

Vengo en nombrar a Don Florencio Zoido Naranjo, Director General de Ordenación del Territorio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de marzo de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Carlos Pérez Quintero, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Biología Animal, adscrito al departamento de Fisiología y Biología Animal, para impartir docencia en la E.U. del Profesorado de EGB en Huelva.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento Biología Animal, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 11 de abril de 1989 y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a D. Juan Carlos Pérez Quintero Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, en el Área de Conocimiento Biología Animal, adscrito al Departamento Fisiología y Biología, para impartir docencia de Zoología y su tratamiento didáctico en el ciclo superior de la Enseñanza General Básica y Desarrollo Biológico del Preescolar, en Huelva (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artº 3.1 del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citado.

Sevilla, 22 de marzo de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio José Entrena Guadix, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Orgánica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio José Entrena Guadix, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Química Orgánica».

El citado profesor ha quedado adscrito al departamento de «Química Orgánica».

Granada, 30 de octubre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Enrique Oltra Ferrero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Orgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Orgánica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Enrique Oltra Ferrero, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Química Orgánica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Orgánica».

Granada, 30 de octubre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Orfila Pons, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Arqueología».

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Arqueología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Margarita Orfila Pons, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Arqueología».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua».

Granada, 30 de octubre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Salcedo Salcedo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada,

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Salcedo Salcedo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Física Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 30 de octubre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio A. Maraños Corbacho, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento «Edafología y Química Agrícola» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio A. Maraños Corbacho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Edafología y Química Agrícola».

Granada, 30 de octubre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Giménez López de la Cámara, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Mercantil.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Derecho Mercantil» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Fernando Giménez López de la Cámara, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área

de conocimiento de «Derecho Mercantil».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Romano y Mercantil».

Granada, 30 de octubre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo Araque Jiménez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Análisis Geográfico Regional» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Eduardo Araque Jiménez, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Análisis Geográfico Regional y Geografía Física».

Granada, 7 de noviembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Manuel Castillo Requena, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Análisis Geográfico Regional» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Manuel Castillo Requena, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Análisis Geográfico Regional y Geografía Física».

Granada, 7 de noviembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo Fernández Segura, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Celular» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos

139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Eduardo Fernández Segura, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Biología Celular».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Celular».

Granada, 7 de noviembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Josefa Díaz y Díaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria, adscrita al área de conocimiento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Dibujo» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María Josefa Díaz y Díaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Dibujo».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Dibujo, Pintura y Escultura».

Granada, 7 de noviembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Martos Sergio de Haro Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), art. 4 del Real Decreto 898/85, de

30 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Martos Sergio de Haro Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria adscrito al Área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Edafología y Química Agrícola».

Granada, 7 de noviembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos a don José Manuel Trigo Cutiño, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrito al departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de marzo de 1990 (BOE del 22 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/85, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Manuel Trigo Cutiño, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento «Didáctica de la Lengua y la Literatura», adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio Fernández Espejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Enfermería, adscrito al departamento de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1989 (BOE del 17 de enero de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/85, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Emilio Fernández Espejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento «Enfermería», adscrito al Departamento de Enfermería.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en una de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25

de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por libre designación las vacantes establecidas en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en las mismas los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos C y D comprendidas en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias, llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y los presentarán en el Registro General de la Universidad (Calle Ancha núm. 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo presente convocatoria y los octos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 7 de noviembre de 1990.— El Rector, Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Núm de orden: 1
Denominación: Secretaria Vicerrector Investigación
Nivel: 16
C.E.: 320
Grupo: C-D
Localidad: Cádiz

Núm. de orden: 2
Denominación: Secretaria Secretaría General
Nivel: 16
C.E.: 320
Grupo: C-D
Localidad: Cádiz

Núm. de orden: 3
Denominación: Secretaria Gerente
Nivel: 16
C.E.: 320
Grupo: C-D
Localidad: Cádiz

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.8 del R.D. 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 20 de noviembre de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plazas convocadas por Resolución de 16 de abril de 1990 (BOE de 23 de mayo)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias
Area de conocimiento a la que corresponde: «Historia e Instituciones Económicas».

Comisión titular
Presidente: D. Francisco Bustelo García del Real, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: D. Santos Augusto García Lloraguet, CEU, Universidad Zaragoza.
Vocales: D. Antonio Gómez Mendoza, CU, Universidad Complutense, D. Miguel Ferrer Flores, CEU, Universidad Baleares, D. Justo José Navarro Clori, CU, Universidad Valencia.

Comisión suplente
Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, CU, Universidad Sevilla.
Secretario: D. Gregorio Núñez Romero-Balmas, CEU, Universidad Granada.
Vocales: D. Pedro Voltes Bou, CU, Universidad Central Barcelona, D. Luis Orduna Díez, CEU, Universidad Complutense, D. Juan Antonio Lacomba Avellán, CEU, Universidad Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria
Area de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería»
Comisión titular
Presidente: D. Eduardo Zamora Madaria, CU, Universidad Sevilla.
Secretario: D. Juan Vicente Beneit Montesinos, CEU, Universidad Complutense.
Vocales: D. Buenaventura Carreras Ega, CU, Universidad Granada, D. José Santiago Flórez Lozano, CEU, Universidad Oviedo, D^a. María del Carmen Vilaverde Gutiérrez, CEU, Universidad Granada.

Comisión suplente
Presidente: D. Manuel Díaz Rubio, CU, Universidad Complutense.
Secretario: D. José Manuel Ocaña Losa, Universidad Córdoba.
Vocales: D. Jorge Luciano Alio Sanz, CU, Universidad Alicante, D. José Antonio Iriarte Ezcurdia, CEU, Universidad País Vasco, D^a. Rosa Ferrer Diego, CEU, Universidad Alicante.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Area de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada»
Comisión titular
Presidente: D. Juan Manuel Rey Julia, CEU, Universidad Cádiz.
Secretario: D^a. M^a. Angeles Martínez Navarro, TEU, Universidad Cádiz.
Vocales: D. José Ramiro Aguir Local, CEU, Universidad Alicante, D. Luis Eduardo Vila Lladosa, TEU, Universidad Valencia, D^a. M^a. del Mar Sánchez de la Vega, TEU, Universidad Murcia.

Comisión suplente
Presidente: D. José Pérez Blanco, CEU, Universidad Sevilla.
Secretario: D. Manuel Augusto López Martínez, TEU, Universidad Cádiz.
Vocales: D. Angel A. de los Ríos Rodicio, CEU, Universidad Valladolid, D^a. M^a. Cristina Poblet Farrés, TEU, Universidad Central Barcelona, D^a. M^a. de las Nieves Gallego Díaz, TEU, Universidad Valladolid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por la que se

convocan tres becas para la realización del curso Master en Cooperación para el Desarrollo (90/91) en la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina.

La entrada de España en las Comunidades Europeas, la conmemoración del Quinto Centenario, la asimilación de la cooperación para el desarrollo como actividad imperativa para el estado y la sociedad civil de los países industrializados obligan en diferentes formas a la generación de profesionales especialistas en gestión de cooperación para el desarrollo.

Con este objetivo y en el marco del Convenio de Colaboración para realizar acciones conjuntas en Iberoamérica, firmado el 10 de marzo de 1989 con la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Junta de Andalucía va a participar en el Programa Quinto Centenario de Formación en Cooperación para el desarrollo (1990/1993). Dicho Programa consiste en la formulación y ejecución en la perspectiva del Quinto Centenario y la Europa del 93, de un Programa Master en Cooperación para el Desarrollo a ejecutar de forma coordinada con otras Instituciones y profesionales europeos con experiencia en la Cooperación con América Latina. Conocer la Europa Comunitaria, sus políticas, e instrumentos de cooperación, analizar cómo construir unas relaciones realistas y de interés mutuo entre Europa y América Latina deben ser hoy de interés prioritario para la cooperación española en la perspectiva del 93.

Por ello, la Consejería de la Presidencia ha dispuesto la concesión de tres becas para participar en el curso Master en Cooperación para el Desarrollo, patrocinado junto con la Junta de Andalucía, por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Comisión Nacional Quinto Centenario, la Sociedad Estatal Quinto Centenario y la Comunidad Económica Europea además de otras Comunidades Autónomas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990:

DISPONGO:

Artículo primero.

1. Se convocan tres becas destinadas a la realización del Curso Master de Cooperación para el Desarrollo que se celebrará en la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina, durante el año 1991.

2. Las condiciones de la convocatoria figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo.

Las solicitudes para optar a estas becas deberán ser presentadas ante la Dirección General de Asuntos Comunitarios de la Consejería de la Presidencia dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO

1. Carácter y atribución de las becas

1.1. Las tres becas que se convocan están destinadas a la realización del Curso Master en Cooperación para el Desarrollo que se celebrará en la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina, durante el año 90/91.

Dicho curso constará de dos fases, una teórica y otra práctica. La fase teórica tendrá una duración de cuatro meses y medio aproximadamente y la fase práctica, a su vez, está dividida en dos partes. La primera parte será de dos semanas y consistirá en una visita de trabajo a diversas instituciones europeas relacionadas con la cooperación al desarrollo con América Latina. La segunda parte consistirá en una pasantía o formación en servicio, a lo largo de tres meses en instituciones iberoamericanas relacionadas con la cooperación para el desarrollo, y en especial con los programas ejecutados en el marco del Quinto Centenario.

De dichas becas se reserva una para personal fijo, funcionario o laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, la cual, de declararse desierta, pasará automáticamente a incrementar las de general adjudicación.

2. Requisitos de los solicitantes

Para optar a la concesión de una beca serán necesarios los siguientes requisitos:

2.1. De carácter general:

a. Nacionalidad española y residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b. Titulación Universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes titulaciones: Economistas, Ingenieros, Arquitectos, Sociólogos, Médicos (solud pública), Pedagogos.

c. Mínima de experiencia profesional de tres años.

2.2. De carácter particular:

En consecuencia con la justificación y los objetivos del programa serán preferentes para optar a las tres becas objeto de la presente convocatoria pública:

a. Personas al servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b. Miembros responsables de organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas de desarrollo.

c. Expertos, consultores y Profesionales especialistas en Cooperación para el Desarrollo.

d. Responsables de empresas relacionadas con el comercio exterior y la cooperación internacional

e. Muy excepcionalmente, jóvenes titulados de buen expediente académico y con reconocido interés en la cooperación para el Desarrollo.

3. Instancias

3.1. Las solicitudes se presentarán según modelo adjunto en la Dirección General de Asuntos Comunitarios, Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, c/ Monsalves, 8 y 10, 41001. Sevilla.

3.2. A los instantes se acompañará lo siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia compulsado del título exigido en el punto 2.1.B.

c) Currículum vitae en el que consten debidamente cumplimentados los méritos alegados.

d) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

3.3. Los solicitantes se comprometen a que, en caso de otorgárseles la beca, firmarán una declaración expresa de cumplimiento de las condiciones establecidas para disfrutar de la misma.

4. Proceso de selección

4.1. La selección de los beneficiarios de las tres becas se realizará por un Tribunal, tras el análisis de las solicitudes y currículum presentados y, si la Presidencia del mismo lo estimare necesaria, una entrevista individual.

4.2. El Tribunal de selección estará compuesto por:

Presidente: Lo Directora General de Asuntos Comunitarios.

Vocales: El Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Un Jefe de Sección de la Dirección General de Asuntos Comunitarios (Secretario).

Dicho Tribunal será asistido con voz pero sin voto, por un representante de la AECE-CEDEAL.

4.3. Además de los candidatos seleccionados, el Tribunal podrá designar los respectivos suplentes, para que, en caso de producirse alguno vacante, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, renuncia o imposibilidad por parte de los primeros seleccionados, pueda cubrirse por el correspondiente suplente.

5. Financiación de las becas

El importe total de cada beca es de un millón, seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 ptas.), con lo que se cubren los siguientes conceptos.

Derechos de matrícula.

Gastos de material.

Gastos de gestión y coordinación del Programa.

Billetes y estancia del viaje de prácticas a Instituciones europeas.

Billete y seguro para el viaje al país iberoamericano en el que se realizará la pasantía.

Una asignación mensual de 100.000 ptas. que percibirá el becario durante los 8 meses de duración del Programa.

6. Obligación de los becarios

Los becarios, una vez finalizado el Master y en el plazo de dos meses, presentarán a la Dirección General de Asuntos Comunitarios, una memoria de las Actividades realizadas a lo largo de la duración del curso.

Del mismo modo, presentarán el Diploma o diplomas obtenidos en el curso a efectos de la anotación que corresponda.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá invalidar el de-

recho del becario a la recepción de nuevas ayudas o becas de la Junta de Andalucía y a tal efecto, se comunicarán a los Organismos oportunos tal incumplimiento.

MODELO DE INSTANCIA

Nombre:
Apellidos:
Lugar y fecha de nacimiento:
Dirección actual:
Teléfono:
Dirección permanente:
Teléfono:

Dirección y nombre completo de una persona que pueda ser avisada en caso de que le ocurra un accidente.

Titulación Superior.

Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

Solicita:

Tengo por admitida la presente instancia con su documentación anexa y la someto a la consideración del Tribunal de selección.

Fecha y firma

Ilma. Sra. Directora General de Asuntos Comunitarios. Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de diciembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de dos parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

A). Finca rústica de 2.500 m². conocida como Cuarto de las Pitras, siendo la parcela 169 del polígono 17 del Catastro de Rústica, cuyos linderos son:

Norte: parcela 168 del mismo polígono.

Sur: Arroyo Herrero.

Este: Arroyo Herrero y Camino del Caballero.

Oeste: Camino del Caballero.

La valoración es de 375.000 ptas.

B). Finca rústica de 2.750 m². de superficie, conocida como Estacada de Linares, siendo parte de la parcela 1 del Polígono 16 del Catastro de Rústica, cuyos linderos son:

Norte: con finca rústica propiedad de Isidoro Miranda Rodríguez.

Sur: con camino B de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Este: Arroyo Muertecino.

Oeste: con resto de la parcela de la que se segrega.

La valoración es de 412.500 ptas.

Dichas parcelas de terreno están formadas por segregación de la finca propiedad de este Ayuntamiento inscrita en el Registro

de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 133 del Tomo 348, libro 71 Alcalá del Río, finca 3.925, inscripción 1^a.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de diciembre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuito de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1990, cuya descripción es la siguiente:

Solar dentro del Plan Parcial del Polígono León Ronda de San Francisco de Carmona, con superficie de cinco mil trescientos diez y siete metros con treinta y seis decímetros cuadrados, que linda:

Norte y Oeste: con la calle Guadalete.

Sur: con las parcelas especiales de los Sres. Volverde González, Romero Silgado y Pérez Barrera

Este: con la zona verde a-20 y con la zona de aparcamientos.

La descrita finca figura inscrita con el número 29.618, al folio 21 del tomo 730 del Archivo, libro 622 de Carmona.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de ayudas de acción social, modalidad subvención de préstamos para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1989.

Por Resolución de esta Secretaría General de fecha 19 de septiembre de 1990 (BOJA del 28) se efectuó convocatoria pública extraordinaria de concesión de subvenciones de préstamos, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1989, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Concluido el proceso de adjudicación de dichas ayudas de acuerdo con las bases establecidas en la mencionada Resolución, procede publicar los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las Ayudas de Acción Social en la modalidad «Subvenciones de préstamos».

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto octavo de la antedicha Resolución, o propuesta de la Comisión de Seguimiento de los acuerdos suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, sobre incremento de retribuciones para 1989, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción

Social, ejercicio de 1989, en la modalidad «subvenciones de préstamos», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado provisional de excluidas en la referida modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los tabloncillos de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán formalizar las reclamaciones que estimen oportunas en escrito dirigido a la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en la Consejería de Gobernación, en las Delegaciones de la misma, o bien en los lugares a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos, presentadas en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración pública, por la que se amplía el listado de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1989, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en las modalidades de Equiparación con Muface, Estudios y Guarderías, hecha pública mediante Resolución que se cita.

Por Resolución de 14 de septiembre de 1989 (BOJA del 22), de esta Secretaría General, modificada por la de 5 de octubre de 1989 (BOJA del 10), se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1989.

Posteriormente, la Resolución de 7 de septiembre de 1990 (BOJA del 15) hacía públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1989, destinadas al personal funcionario y no laboral, en las modalidades «Equiparación con Muface», «Guarderías», «Disminuidos Físicos o Psíquicos» y «Estudios». En los mismos no pudo hacerse referencia a determinados beneficiarios a quienes debe reconocerse ahora el derecho a la obtención de las ayudas solicitadas mediante la ampliación de los mencionados listados.

En su virtud, y a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retribuciones del personal al servicio de la Junta de Andalucía, suscritos entre la Administración de la Junta y la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, para el año 1989, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Punto único. Publicar la ampliación de los listados de beneficiarios de las modalidades de ayudas «Equiparación con Muface», «Estudios» y «Guarderías» con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1989, a que hacía referencia la Resolución de esta Secretaría General de 7 de septiembre de 1990 (BOJA del 15) y, en consecuencia, otorgar al personal relacionado con el Anexo de esta Resolución ayudas en las modalidades antedichas, por las cuantías que asimismo se indican en el mencionado Anexo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O

1. AYUDAS PARA EQUIPARACION CON MUFACE.

25.273.571	González Gemar, Miguel	10.000 Ptas.
27.541.308	Jiménez Hernández, Carmen	4.500 Ptas.
25.219.607	Tejada Báez, Cristóbal	12.000 Ptas.

2. AYUDAS PARA ESTUDIOS.

31.512.195	Astete Jarillo, Antonio	15.000 Ptas.
25.249.370	Avila Berrocal, Vicente	25.000 Ptas.
74.784.335	Compañía Benítez, José	30.000 Ptas.
08.310.360	Corral Sierra, Avelino	15.000 Ptas.
27.275.269	Galeana Vázquez, Eduardo	20.000 Ptas.
24.723.103	Gallego Mulero, Manuel	30.000 Ptas.
29.287.632	Galván Carmona, Carlos	35.000 Ptas.
74.782.277	Gaona Díaz, Francisco	25.000 Ptas.
25.266.304	García González, Manuel	10.000 Ptas.
25.285.315	González Gemar, José Luis	20.000 Ptas.
25.273.571	González Gemar, Miguel	25.000 Ptas.
27.865.616	Jiménez Blanco, José	15.000 Ptas.
25.249.438	Jiménez Gómez, Fernando	10.000 Ptas.
28.222.597	Martínez García, Julio	15.000 Ptas.
40.946.342	Ponce Villalón, Rafael	25.000 Ptas.
29.721.264	Ríos Molina, Miguel	30.000 Ptas.
25.550.169	Rojas Aguilar, Jesús	20.000 Ptas.
74.769.504	Romero García, Antonio	35.000 Ptas.
25.543.560	Soto Vázquez, Andrés	10.000 Ptas.
28.523.369	Vecino Barba, Angel Luis	55.000 Ptas.

3. AYUDAS PARA GUARDERIAS.

28.565.719	de la Orden Requena, José M ^o .	25.000 Ptas.
------------	--	--------------

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública recaída en expediente núm. 1758.00, de don Crescencio Miranda Ferrol, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por la Secretaría General para la Administración Pública con fecha 8 de noviembre de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Crescencio Miranda Ferrol para compatibilizar su actividad pública como Profesor Titular dedicación exclusiva en Universidad de Málaga, con su actividad privada como Médico en consulta particular, y en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

1. Que la actividad para la que se solicita compatibilidad, se encuentra incurso en el ámbito prohibitivo de los artículos 1º. y 11º. de la Ley 53/1984, y artículos 9º. y 11º. del Real Decreto 598/1985.

2. Que el puesto de trabajo público del solicitante, comporta la percepción del complemento específico previsto en el artículo 16º.1 de la Ley 53/1984, y la actividad que se declara no está recogida en las excepciones del apartado 3º. de dicho artículo.

RESUELVO

Denegar la compatibilidad solicitada en los términos a que se ha hecho referencia».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejo de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública recaída en expediente núm. 5834.00, de don Ricardo Ruiz Holgado, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º. de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, se hace pública la Resolución dictada por la Secretaría General para la Administración Pública con fecha 24 de octubre de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Ricarda Ruiz Holgado para compatibilizar su actividad principal como ATS en Servicio Especial de Urgencias en SAS en Sevilla, (con jornada parcial), con su actividad secundaria como ATS en Hospital Clínica del SAS en Sevilla, (con jornada ordinaria), y en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

1. Que el apartado 2º de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 53/1984, en relación con el artículo 24º, regla 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sólo permite la compatibilidad de dos actividades públicas sanitarias, cuando ambas son ejercidas en jornada a tiempo parcial.

RESUELVO

Denegar la compatibilidad solicitada para la segunda actividad pública antes descrita.

Interesar del SAS/Servicio Andaluz de Salud, adopte las medidas oportunas en orden al cese del solicitante en su actividad pública secundaria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20º del Real Decreto 598/1985».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejo de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública recaída en expediente núm. 10330.00, de don Manuel Vicente Mezquita, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por la Secretaría General para la Administración Pública con fecha 10 de octubre de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Manuel Vicente Mezquita para compatibilizar su actividad principal como ATS en Hospital del SAS de Cádiz, con su actividad privada como ATS por cuenta ajena en Clínica «La Salud» (21 horas semanales), y en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

1. Que la actividad para la que se solicita compatibilidad, se encuentra incurso en el ámbito prohibitivo de los artículos 1º y 11º de la Ley 53/1984, y artículos 9º y 11º del Real Decreto 598/1985.

2. Que, en concreto, la actividad que se declara, se halla incurso en materia de horario en la prohibición del artículo 12.2 de la Ley 53/1984, en relación con el artículo 14 del Real Decreto 598/1985, superándose los límites horarios establecidos en el mismo.

RESUELVO

Denegar la compatibilidad solicitada en los términos a que se ha hecho referencia».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejo de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública recaída en expediente núm. 11.284.00, de don Lorenza Cobo Reyes, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por la Secretaría General para la Administración Pública con fecha 8 de noviembre de 1990, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Lorenza Cobo Reyes para compatibilizar su actividad pública como Profesor en Instituto de F.P. «Juan de la Cierva», de Vélez-Málaga (Málaga), con su actividad privada como Ingeniero Técnico Industrial, profesional libre, y en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

1. Que la actividad para la que se solicita compatibilidad se encuentra incurso en el ámbito prohibitivo de los artículos 1º y 11º de la Ley 53/1984, y artículos 9º y 11º del Real Decreto 598/1985.

2. Que el puesto de trabajo público del solicitante, comporta la percepción del complemento específico previsto en el artículo 16º.1 de la Ley 53/1984, y la actividad que se declara no está recogida en las excepciones del apartado 3º de dicho artículo.

RESUELVO

Denegar la compatibilidad solicitada en los términos a que se ha hecho referencia».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejo de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se establece el Calendario Oficial de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1991.

Vistas las solicitudes de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales presentadas por las correspondientes Entidades Feriales y en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1989

DISPONGO:

Establecer el Calendario Oficial de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1991 que figura como anexo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Economía y Hacienda

A N E X O

CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y CERTAMENES COMERCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

1.991

FECHA	DENOMINACION DEL CERTAMEN	LUGAR DE CELEBRACION	FECHA	DENOMINACION DEL CERTAMEN	LUGAR DE CELEBRACION
ENERO			8 al 12	FERIAGA '91, FERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA	Jerez de la Frontera (Cádiz)
26 al 2 de Febrero	V CERTAMEN DE ARTESANIA Y PRODUCTOS TIPICOS DE LA SIERRA NORTE	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)	24 al 26	ELECTRIC, II SALON PROFESIONAL DE INSTALACIONES Y MATERIALES ELECTRICOS	Málaga
FEBRERO			29 al 2 de Junio	MOTOR '91 (SALON DEL AUTOMOVIL Y MANTENIMIENTO)	Sevilla
8 al 10	VADEXPO, MUESTRA DEL TURISMO ANDALUZ	Granada - Armilla	JUNIO		
8 al 10	CETRAUTO, IV EXPOSICION TECNICA DE AUTOMOCION	Málaga	3 al 9	V FERIA DEL ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIAS AFINES "EXPOLIVA '91"	Jaén
14 al 17	EXPOPIEDRA '91, SALON INTERNACIONAL DE LA PIEDRA NATURAL, MAQUINARIA Y AFINES	Sevilla	7 al 9	V FERIA-EXPOSICION DE GANADO OVINO, CAPRINO Y MAQUINARIA AGRICOLA Y II FERIA EXPOSICION ARTESANIA DE LOS VELEZ	Velez Rubio (Almería)
16 al 18	FERIA DE MODA Y COMPLEMENTOS, II EDICION	Málaga	13 al 16	V FERIA DE MUESTRAS AGRARIAS "VEGA DEL GUADALQUIVIR"	Palma del Río (Córdoba)
20 al 24	FERIA MONOGRAFICA DEL MUEBLE, EXPO-MADERA '91	Córdoba	20 al 23	TECNOTURISTICA, SALON DE TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA TURISTICA	Marbella (Málaga)
23 al 25	SOLOOK, I SALON PROFESIONAL DE PELUQUERIA, ESTETICA E IMAGEN	Málaga	JULIO		
27 al 3 de Marzo	MOBILIARIA '91 (SALON NACIONAL DEL MUEBLE, MAQUINARIA Y AFINES)	Sevilla	24 al 28	VIII FERIA REGIONAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EL DISEÑO, "COINDIS 'VIII"	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
27 al 3 de Marzo	FLORASUR '91, SALON DE HORTICULTURA ORNAMENTAL	Chipiona (Cádiz)	AGOSTO		
MARZO			9 al 15	LXI EXPOSICION DE CERAMICA	La Rábida (Córdoba)
1 al 3	BELMODA-MARZO, FERIA DE LA MODA DE ANDALUCIA	Granada - Armilla	SEPTIEMBRE		
7 al 11	ANDALUCIA NAUTICA, III SALON ANDALUZ DE NAUTICA Y SECTOR CAMPING-PIAYA	Málaga	1 al 4	LXI EXPOSICION DE LA FERIA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE PRIEGO DE CORDOBA	Priego de Córdoba (Córdoba)
13 al 16	GOTO '91 (SALON NACIONAL DE LA INFORMATICA, OFIMATICA Y MUEBLES DE OFICINA)	Sevilla	11 al 15	HOSTELSUR '91, FERIA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE HOSTELERIA Y TURISMO	Jerez de la Frontera (Cádiz)
14 al 17	IV FERIA ANDALUZA DEL ESPARRAGO, FADESPA '91	Huétor-Tajar (Granada)	11 al 15	EXPOVIN '91, SALON DEL VINO	Jerez de la Frontera (Cádiz)
14 al 18	VIII SALON MONOGRAFICO DE JOYERIA CORDOBESA, JOYACOR '91 - I	Córdoba	11 al 15	ARTESANAL, IV MUESTRA DE ARTESANIA	Marbella (Málaga)
ABRIL			11 al 15	EXPO-ECIJA '91, IV FERIA DE MUESTRAS	Ecija (Sevilla)
5 al 8	CERVISOL, VI SALON MONOGRAFICO DE CERAMICA, VIDRIO Y ELEMENTOS DECORATIVOS	Málaga	12 al 15	IV FERIA DE MUESTRAS DE MORON DE LA FRONTERA	Moron de la Frontera (Sevilla)
5 al 8	BIMASOL, I SALON MONOGRAFICO DE BISUTERIA Y COMPLEMENTOS	Málaga	12 al 16	IX SALON MONOGRAFICO DE JOYERIA CORDOBESA, JOYACOR '91 - II	Córdoba
6 al 14	ANTIGUEDADES (FERIA NACIONAL DE ANTIGUEDADES)	Sevilla	13 al 15	FECO IV, 4ª EDICION DE LA FERIA DE LA CONFECCION DE PRIEGO DE CORDOBA	Priego de Córdoba (Córdoba)
6 al 14	XXIX FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS IBEROAMERICANA	Sevilla	17 al 19	EXPOVENDING '91 (SALON DE LA TECNOLOGIA DE MAQUINAS EXPENDEDORAS)	Sevilla
2ª Quincena	NAUTICOSTA	Lepe (Huelva)	20 al 29	FERIA GENERAL DE MUESTRAS	Granada
17 al 21	FERIA DE MUESTRAS DEL CAMPO DE GIBALTAR	Los Barrios (Cádiz)	25 al 29	SPORT MOTOR '91, FERIA DEL DEPORTE DE COMPETICION	Jerez de la Frontera (Cádiz)
24 al 26	PREVEXPO, FERIA NACIONAL DE MEDIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD LABORAL	Granada - Armilla	25 al 29	EXPDXARQUIA, II FERIA AGRICOLA DE LA COSTA DEL SOL	Velez Málaga (Málaga)
25 al 28	EXPOELECTRONICA, VI SALON MONOGRAFICO DE ELECTRONICA E INFORMATICA	Torremolinos (Málaga)	28 al 4 de Octubre	V CERTAMEN COMERCIAL DE LA LOMA	Ubeda (Jaén)
25 al 28	IMASONIC, I SALON MONOGRAFICO DE IMAGEN Y SONIDO	Torremolinos (Málaga)	OCTUBRE		
MAYO			2 al 6	EXPONENTE '91	El Ejido (Almería)
1 al 5	SALON DEL AUTOMOVIL, III EDICION	Marbella (Málaga)	8 al 13	SALON NACIONAL DEL CABALLO	Sevilla
2 al 5	PESCA Y CAZA (SALON NACIONAL DE LA PESCA Y CAZA)	Sevilla	9 al 13	II AGROALIMENTARIA, AGROALIMENTARIA '91	Córdoba
2 al 6	X FERIA DE MUESTRAS CORDOBESA, EXPO-CORDOBA '91	Córdoba	16 al 19	EXPO GOLF, III FERIA DEL GOLF	Marbella (Málaga)
			16 al 20	CONSTRUSUR '91, FERIA NACIONAL DE LA CONSTRUCCION, DISEÑO E INTERIORISMO	Jerez de la Frontera (Cádiz)
			18 al 20	BELMODA-OCTUBRE, FERIA DE LA MODA DE ANDALUCIA	Granada - Armilla
			22 al 27	AGROMEDITERRANEA '91, MUESTRA NACIONAL DE EQUIPAMIENTO AGRICOLA	Sevilla
			NOVIEMBRE		
			9 al 17	FERIA DE MUESTRAS DE MARBELLA, VIII EDICION	Marbella (Málaga)
			13 al 16	MINAC, SALON MONOGRAFICO DEL DISCAPACITADO, PROTECCION DE ACCIDENTES, REHABILITACION Y ORTOPEDIA	Granada - Armilla

13 al 17	CONSTRUCCION '91, FERIA DE EDIFICACION, OBRAS PUBLICAS Y EQUIPAMIENTO URBANO	Sevilla
20 al 24	AGROGOSTA, FERIA COMERCIAL AGRICOLA	Lepe (Huelva)
29 al 8 de Diciembre	JUVEN-OCIO '91	Jerez de la Frontera (Cádiz)
DICIEMBRE		
3 al 8	IX EDICION DE EXPO-AGRO-ALMERIA, SISTEMA DE CULTIVOS FORZADOS	Roquetas de Mar (Almería)
4 al 8	EXPO-ARTE, XII. (CERTAMEN DE LA ARTESANIA Y CONSUMIBLES POPULARES)	Sevilla
5 al 8	FERIA DE LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS	Torremolinos (Málaga)
16 al 2 de Enero de 1.992	JUVEANDALUS, SALON DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	Granada - Armilla
21 al 1 de Enero de 1.992	EXPOJUVENTUD '91 (SALON DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD)	Sevilla

Expediente: ART. MA.16/90
Nombre: S.C. And. «Virgen de las Flores»
Subvención: 2.650.000.-

Expediente: ART. MA.17/90
Nombre: Rafael Cazorla Mérida
Subvención: 1.400.000.-

Expediente: ART. MA.18/90
Nombre: Juan Córdenas López
Subvención: 215.000.-

Expediente: ART. MA.19/90
Nombre: Benito García Hidalgo
Subvención: 1.967.500.-

Málaga, 22 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley de 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de enero de 1990.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexo, fueran notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

A N E X O

Expediente: ART. MA.2/90
Nombre: Emarluz S.A.I.
Subvención: 3.085.000.-

Expediente: ART. MA.3/90
Nombre: Rosa Gil Torquemada
Subvención: 221.500.

Expediente: ART. MA.4/90
Nombre: Santiago Pidal Naru
Subvención: 1.220.956.-

Expediente: ART. MA.5/90
Nombre: Ricardo Martín Salazar
Subvención: 1.556.273.-

Expediente: ART. MA.6/90
Nombre: Clotilde Fonseca Fernández
Subvención: 1.300.454.-

Expediente: ART. MA.7/90
Nombre: Francisco J. Postigo Romero
Subvención: 596.020.-

Expediente: ART. MA.10/90
Nombre: Concepción Cuevas de Mendoza
Subvención: 91.000.-

Expediente: ART. MA.14/90
Nombre: M^o. del Carmen Robles Muñoz
Subvención: 459.797.-

Expediente: ART. MA.15/90
Nombre: Javier Ocaña Palomo
Subvención: 1.236.500.-

Expediente: AF-79/90
Perceptor: Adoyro, S.L.
Subvención: 134.000 ptas.

Expediente: AF-80/90
Perceptor: Pernil, S.L.
Subvención: 134.000 ptas.

Expediente: AF-88/90
Perceptor: D. Francisco Blanco Vizcoino.
Subvención: 134.000 ptas.

Expediente: AF-91/90
Perceptor: Fonmar, S.A.
Subvención: 63.800 ptas.

Expediente: AF-93/90
Perceptor: D. Rafael Saco Mellado.
Subvención: 102.924 ptas.

Expediente: AF-97/90
Perceptor: Fonmar, S.A.
Subvención: 170.686 ptas.

Expediente: AF-102/90
Perceptor: Ignacio y Agustín, C.B.
Subvención: 120.000 ptas.

Expediente: AF-103/90
Perceptor: Semillas Cargil, S.A.
Subvención: 58.080 ptas.

Expediente: AF-110/90
Perceptor: Piquer Hermanos, S.A.
Subvención: 200.000 ptas.

Expediente: AF-114/90
Perceptor: Diseño y Moda de Sevilla, S. Coop. And.
Subvención: 281.545 ptas.

Expediente: AF-115/90
Perceptor: Diseño y Moda de Sevilla, S. Coop. And.
Subvención: 115.904 ptas.

Expediente: AF-116/90
Perceptor: Diseño y Moda de Sevilla, S. Coop. And.
Subvención: 72.675 ptas.

Expediente: AF-118/90
Perceptor: Gold Unión, S.L.
Subvención: 211.200 ptas.

Expediente: AF-120/90
Perceptor: Sumuga, S.A.
Subvención: 222.000 ptas.

Expediente: AF-126/90
Perceptor: Artesanía V. Molero, S.A.
Subvención: 200.000 ptas.

Expediente: AF-127/90
Perceptor: D. Juan Cortés García.
Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: AF-130/90
Perceptor: Ind. Fraob Decoración. S.A.
Subvención: 164.800 ptas.

Expediente: AF-131/90
Perceptor: D. Rafael Saco Mellado.
Subvención: 114.000 ptas.

Expediente: AF-132/90
Perceptor: D. Rafael Saco Mellado.
Subvención: 66.000 ptas.

Expediente: AF-133/90
Perceptor: Talleres de Hueco, S.A.
Subvención: 222.000 ptas.

Expediente: AF-134/90
Perceptor: Gold Unión, S.L.
Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: AF-137/90
Perceptor: Coop. Ind. Antiguos Alumnos Taller Escuela Felipe Solís de Cabra.
Subvención: 176.000 ptas.

Expediente: AF-140/90
Perceptor: D. Manuel Llinores Nocea
Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: AF-85/90
Perceptor: Hijos de José Manuel Sánchez Fera, S.L.
Subvención: 134.000 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos cuatro subvenciones concedidas para proyectos de promoción de la Moda Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas cuatro subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de marzo de 1990 (publicado en BOJA núm. 27, de 30 de marzo de 1990), reguladora de la concesión de subvenciones para proyectos de promoción de la Moda Andaluza.

Expediente: MODA-AL-01/90.
Perceptor: D. Francisco Cañizares Quera
Subvención: 345.000 ptas.

Expediente: MODA-CA-03/90.
Perceptor: Cortes y Ferguson, S.L.
Subvención: 430.100 ptas.

Expediente: MODA-GR-01/90.
Perceptor: Confecciones Manje, S.A.
Subvención: 253.000 ptas.

Expediente: MODA-MA-01/90.
Perceptor: Clotilde Fonseca Fernández

Subvención: 119.250 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se hace público la concesión de una subvención al Centro Europeo para el Desarrollo Regional.

Por Orden de 10 de septiembre de 1990, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, se ha concedido al Centro Europeo para el Desarrollo Regional una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), para la realización de estudios en materia de transportes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 22 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de noventa millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de noventa millones (90.000.000 ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en Barriadas y Otras Actuaciones Urbanas. Reurbanización Barriada Murillo (1º Fase).

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto

149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinta. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

La que comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sevilla y demás efectos.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmas. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 22 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de cincuenta y seis millones cuatrocientos mil (56.400.000 ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en Barriadas y Otras Actuaciones Urbanas. Reurbanización de la Barriada PinaFlores.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la

Intervención de la Junta de Andalucía, oprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sevilla y demás efectos.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmas. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 23 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Granada, con la cantidad de ciento noventa y dos millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmas. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Granada por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Granada, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de ciento noventa y dos millones (192.000.000 ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Granada, con la finalidad de financiar la actuación denominada Mejora de espacios públicos. Ordenación del Paseo Vialán.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrada en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la

Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Granada y demás efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Granada.

ORDEN de 24 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla, con la cantidad de noventa millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnico en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Sevilla, constanding entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de noventa millones (90.000.000 ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervenciones en Barriadas y Otras Actuaciones Urbanas. Reurbanización de la Bda. de las 1.424 viviendas (Sector E, Polígono Sur).

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento

contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Sevilla y demás efectos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejera, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 26 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ochenta millones de pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva, constanding entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de ochenta millones (80.000.000 ptas.) de pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominada Mirador del Conquero. Adquisición de Suelo y Vivienda.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El abono de la subvención se hará efectivo mediante un único libramiento de cuya recepción se acusará recibo, aportándose por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, certificación de la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45, de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para proceder el abono de la subvención será necesaria la presentación de certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición.

La justificación de la inversión realizada habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la subvención, mediante aportación de copia simple de la escritura pública de compraventa.

Cuarto. La presente Orden se hará pública en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 26 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 28 de noviembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 27 de noviembre de 1989, en el Recurso núm. 3268/87, promovido por doña María Paz León López, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3268/87 seguido a instancia de Dña. M^a Paz León López contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de la reclamación efectuada en 27 de julio de 1986, sobre indemnización de daños sufridos en vehículo de motor, ha sido dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha 27 de noviembre de 1989 en cuyo parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso reconociendo el derecho de la recurrente a ser indemnizada en 39.950 pesetas, condenando a la Consejería Territorial de la Junta de Andalucía a estar y pasar por dicha resolución.

En su virtud esta Consejería, de conformidad con la establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras, Delegado Provincial en Málaga.

ORDEN de 30 de noviembre de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Almería, con la cantidad de treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Almería, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primera: Conceder una subvención de treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis (34.969.766 Pts) pesetas, al Ayuntamiento de Almería, con la finalidad de financiar la actuación denominada Intervención en Barriadas. Peri San Cristóbal (2ª Fase).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinada a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todos las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días o partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Almería y demás efectos.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Almería.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce, dictada con fecha 30 de junio de 1988, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los Autos núm. 574/88, seguidos a instancia de don José Antonio González Cruz y don Joaquín Bascón Morales sobre clasificación de personal.

Ilmos. Sres.:

En los Autos núm. 574/88 seguidos a instancia de D. José Antonio González Cruz y D. Joaquín Bascón Morales sobre clasificación de personal, por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha sido dictada sentencia «in voce» con fecha 4 de octubre de 1990, por la que se confirma la de 30 de junio de 1988, del Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla, cuyo contenido literal es el siguiente:

Fallo: «Con estimación de la demanda interpuesta por José Antonio González Cruz y Joaquín Bascón Morales contra el Estado en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones —en cuanto depende de él su Dirección Provincial de Sevilla—, debo declarar y declaro que los actores tienen derecho a ser clasifi-

cados como jefes administrativos, grupo y nivel 3 del actual Convenio, por lo que debo condenar y condeno a la parte demandada a que pase por la presente declaración y por cuanto se derive de ellas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 235 y siguientes del Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril por el que se aprueba el texto articulado del Procedimiento Laboral, y de acuerdo con la Ley 7/89 de 12 de abril, de Bases del Procedimiento Laboral, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Jefe del Servicio de Personal.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo el 17 de mayo de 1990, en el Recurso de Apelación núm. 574/89.

Ilmos. Sres.:

En recurso de apelación núm. 574/89 ha sido dictada sentencia por la Sala Tercera Tribunal Supremo con fecha 17 de mayo de 1990 por la que confirma la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de 23 de noviembre de 1988 dictada en los autos núm. 3410/86, en el procedimiento promovido por la ahora denominada Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., y en cuya parte dispositiva, cuya validez ha sido confirmada por el Tribunal Supremo, literalmente dice:

Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Patronato Municipal de la Vivienda de Sevilla contra las Resoluciones de 11 de marzo y 2 de diciembre de 1986, de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y de su Dirección Provincial en Sevilla, respectivamente, por la que se imponía al citado Patronato la sanción de 250.000 ptas. de multa y la obligación de reparar determinados defectos existentes en viviendas de protección oficial en Ronda de Capuchinos 4 y 6 de Sevilla debemos declarar y declaramos la nulidad de tales resoluciones en lo relativo tan sólo a la sanción pecuniaria, desestimando el recurso en el resto de pretensiones.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Delegada Provincial de Sevilla.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 13 de mayo de 1989, en el Recurso núm. 16.198.

Ilmos. Sres.:

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1989, declarada firme por Auto de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de fecha 6 de febrero de 1990, en el procedimiento promovido por la En-

tidad Promotora Inmobiliaria Internacional, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 23 de diciembre de 1983, y en cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallamos: Que con desestimación del recurso sostenido por el Procurador D. Rafael Rodríguez Montaut en representación de Promotora Inmobiliaria Internacional, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución del Ministerio de obras Públicas y Urbanismo de 23 de diciembre de 1983.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 24 de marzo de 1990, en Apelación de la dictada por la Audiencia Nacional, en el Recurso núm. 14.868, promovido a instancia de don Antonio García Carranza, sobre justiprecio de la parcela núm. 22 afectada por la expropiación del Actur de la Cartuja (Sevilla).

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación núm. 1569/89 interpuesto por el Abogado del Estado, contra sentencia dictada el 30 de marzo de 1987, por la Sección Primera de la Audiencia Nacional en el recurso núm. 14.868 promovido a instancia de D. Antonio García Carranza sobre el justiprecio de la parcela núm. 22 afectada por la expropiación del Actur «La Cartuja» de Sevilla, ha sido dictada sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 24 de marzo de 1990, en cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallamos: «Estimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 30 de marzo de 1987 dictada en los autos de que dimana este rallo, sentencia que revocamos por ser contraria a Derecho, confirmando la denegación presunta del derecho a la revisión a retasación pretendida por D. Antonio García Carranza del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por ser conforme a Derecho».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegada Provincial en Sevilla.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo el 20 de abril de 1990 en el Recurso de Apelación 2392/88.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación núm. 2392/88 ha sido dictada sentencia por la Sala tercera del Tribunal Supremo con fecha 20 de abril de 1990 por la que se confirma en apelación la Sentencia de 16 de julio de 1988 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, resolviendo los recursos acumulados núm. 26 y 32 de 1986 en el procedimiento promovido por D^a. Joaquina Pérez González-Linares y otros contra aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Conil de la Frontera en Cádiz, y en cuyo parte dispositiva, cuya validez ha sido confirmada por el Tribunal Supremo, literalmente dice:

Fallamos: Que accediéndose en parte las pretensiones deducidas por D. Juan M^o. Ramírez Ureba, D. Enrique Espada García y D^a. Joaquina Pérez González-Linares contra los acuerdos de 7 de noviembre de 1984 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz y de 11 de noviembre de 1985 de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, por las que se aprobaron definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Conil de la Frontera, declaramos la nulidad; A) de la clasificación como suelo apto para urbanizar del solar sito en la Avda. de la Ploza núm. 1 propiedad de los Sres. Ramírez y Espada, el que declaramos suelo urbano; B) de la clasificación de suelo de los sectores 2 y 3 (actual sector B) del suelo apto para la urbanización, el que declaramos suelo urbano; C) la inclusión del edificio sito en la Ploza de Santa Catalina núm. 4 en el P.E.R.I. de la chanca propiedad de la Sra. Pérez González-Linares, el que excluimos del mismo para quedar integrado en el casco antiguo e histórico-artístico; y D) La Unidad de Actuación núm. 5 en cuanto tal Unidad de Actuación; y desestimamos el resto de las pretensiones.

En su virtud esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de la preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Cádiz.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 3 de enero de 1990, en el Recurso núm. 2814/87, promovido por Butano S.A. sobre PGOU de Córdoba.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2814/87 seguido a instancia de Butano S.A. contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de 1 de agosto de 1986 sobre aprobación definitiva de la Adaptación-Revisión del P.G.O.U. de Córdoba, ha sido dictada sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con fecha 3 de enero de 1990, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

Fallamos: «Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por Butano S.A. contra la resolución de 1 de agosto de 1986 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sobre aprobación definitiva de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba y desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo declaramos: A) No haber lugar a declarar que el suelo de la factoría de la entidad recurrente constituye suelo urbano y B) La obligación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de incorporar como determinación del P.G.O.U. de Córdoba, una calificación que incorpore determinaciones urbanísticas que reconozcan el derecho a realizar obras de consolidación, ampliación y modernización de la factoría de Butano S.A.».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Córdoba.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de noviembre de 1989, en el Recurso núm. 2806/87, promovido por Urende S.A., sobre PGOU de Córdoba.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2806/87 seguido a instancia de Urende S.A. contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de agosto de 1986 sobre adaptación-renovación del P.G.O.U. de Córdoba, ha sido dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de noviembre de 1989 en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

Fallamos: «Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. Castellano Ortega en nombre y representación de Urende S.A., contra el Acuerdo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 1 de agosto de 1986, y la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquél».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial en Córdoba.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Delegación de Almería, del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Delegación de Almería del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental ha organizado un curso postgrado sobre el tema «Arquitectura del Paisaje», dirigida a arquitectos colegiados. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en base a la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, fomento, formación y difusión en materias relacionadas con las competencias

de lo Consejería, en virtud de los facultades atribuidos por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000) a la Delegación de Almería del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental para contribuir a la financiación del Curso «Arquitectura del Paisaje».

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad para la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla ha organizado una serie de jornadas de informático, Masters y Conferencias como programación complementaria de la actividad académica normal. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en base a lo Orden de 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, fomento, formación y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000) a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla con destino a la celebración de una serie de jornadas, Masters y Conferencias en materia de Arquitectura.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad para la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco

de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental tiene programada la celebración de distintos cursos de formación y conferencias en materia arquitectónica, destinados a mejorar la preparación técnica de los arquitectos colegiados.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en base a la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, fomento, formación y difusión en materia relacionada con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000) al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, con destino a la financiación de distintos cursos de formación y conferencias en materia arquitectónica.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad para la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba ha organizado un curso de Gestión y Contratación Pública de Obras que pretende propiciar el constante reciclaje y la permanente formación de los colegiados en todas aquellas materias relacionadas con este quehacer profesional. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en base a la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, fomento, formación y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por un importe de un millón cuatrocientas cincuenta mil (1.450.000) pesetas al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba para contribuir a la financiación del Curso de Gestión y Contratación Pública de Obras.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad para la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (FADECO), se propone acometer la colaboración de sus III Jornadas, coincidiendo con la Feria «Construcción 90». En esta tercera Edición es propósito de la Federación el debatir diversos aspectos de un tema general, como es las repercusiones que para el sector de la construcción tendrá El Mercado Único Europeo.

En este sentido, vista la solicitud formulado por FADECO, en base a la orden de 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con la competencias de la Consejería, en virtud de la facultades atribuidas por el artículo 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para esta Consejería ha resuelto la siguiente:

Primero. Se concede una subvención por un importe de un millón (1.000.000) de pesetas a la Federación Andaluza de Empresarios (FADECO), para financiar las VI Jornadas de la Construcción.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad para la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Secretario General Técnico.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Casa Ducal de Medinaceli.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Casa Ducal de Medinaceli ha previsto la adecuación de una de las dependencias de la Casa Pilatos para sala de usos múltiples con objeto de recuperar un espacio de un palacio que estaría destinado a recinto para exposiciones, sala de seminarios o ciclos de conferencias o cualquier otra actividad similar.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de la facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por un importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas a la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, con destino a la adecuación de la Casa de Pilatos, para sede de exposiciones, seminarios y conferencias.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad para la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención a la Cámara de Contratistas de Andalucía.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionados con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Cámara de Contratistas de Andalucía va a realizar un Curso para Jefes de Obras de Edificación (Aparejadores o Arquitectos Técnicos) de especial dedicación a la obra pública. Se busca con ella, adaptar a un grupo de profesionales con formación apropiada para la dirección de los trabajos de ejecución de obra o las características y peculiaridades de la edificación de obras promovidas por la Administración.

Considerando el interés de dicha iniciativa, vista el expediente instruido por la Secretaría General y a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en base a la Orden de 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, fomento, formación y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por un importe de cuatro millones novecientos cincuenta mil (4.950.000) pesetas a la Cámara de Contratistas de Andalucía, con destino a la financiación de un Curso para Jefes de Obra de Edificación.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad para la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CORRECCION de errares a la Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se autorizaba una subvención al Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), para la ejecución de las obras de rehabilitación del Antiguo Cuartel para Escuela Taller. (BOJA núm. 45, de 3.5.90).

Advertido error material en la Orden arriba referenciada, remitido y publicada en el BOJA núm. 45, de 30 de mayo de 1990, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página núm. 4.316, segunda columna, donde dice: «Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 21, de fecha 14 de marzo de 1989...», debe decir: «Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 20, de fecha 10 de marzo de 1989...».

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

CORRECCION de errores a lo Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se autorizaba una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Plaza de España de dicha localidad. (BOJA núm. 56, de 6.7.90).

Advertido error material en la Orden arriba referenciada, remitida y publicada en el BOJA núm. 56, de 6 de julio de 1990, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página núm. 6.201, primera columna, donde dice: «Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21 de fecha 14 de marzo de 1989...», debe decir: «Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 20, de fecha 10 de marzo de 1989...».

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica a la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, para sufragar gastos de la organización del campeonato de Caballos de dicha raza.

La Asociación de criadores de Caballos de Pura Raza Española está organizando el Campeonato de Caballos de dicha raza, que se va a celebrar en Sevilla los días 28 de noviembre a 1 de diciembre de este año.

La importancia del cometido de la Asociación en pro de la Raza Española, de especial significación en Andalucía, la necesidad de que el citado Campeonato se haga con las máximas garantías y la insuficiencia de la citada Asociación para hacer frente al importante esfuerzo económico y organizativo que supone esta celebración, motivan que la Consejería de Agricultura y Pesca conceda una ayuda para los gastos de organización del citado Campeonato.

En consecuencia y a tal fin:

DISPONGO:

1º. Conceder a la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española una subvención de trece millones ciento ochenta mil pesetas, para atender a los gastos de preparación y desarrollo del Campeonato de Caballos de Pura Raza Española, a celebrar en Sevilla los días 28 de noviembre a 1 de diciembre de 1990.

2º. El pago de la subvención, de carácter específico por razón del objeto, podrá ser efectuado de uno solo vez por el total, o dividida en varias partes, se condiciona a la justificación de los gastos ocasionados por la citada Asociación en las citadas labores de preparación y desarrollo del Campeonato.

3º. Notifíquese la presente Orden a la entidad interesada.

4º. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-37/90).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de las obras de interés común que a continuación se indican.

Expediente: PG89000149

Entidad beneficiaria: Cdad. Regantes «Acequia de Enmedio»
Importe: 5.520.500 ptas.

Expediente: PG89000005

Entidad beneficiaria: Cdad. Regantes «Acequia del Palomar»
Importe: 2.518.863 ptas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3270/88, interpuesto por Hornos Ibéricos Alba, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3270/88 promovido por Hornos Ibéricos Alba, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando parcialmente el recurso presentado por el Procurador Sr. Castellano Ortega en nombre y representación de «Hornos Ibéricos Alba, S.A.» contra la Resolución objeto del presente, lo que anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico y en su lugar declaramos que la infracción debe ser calificada de grave en grado mínimo imponiéndole a la actora la multa de 5.001 pesetas, con devolución en su caso del exceso abonado. Sin costas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3950/88, interpuesto por Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De orden delegada del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3950/88 promovido por Transportes Alsina Graells Sur, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar y estimamos íntegramente el recurso presentado por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda en nombre y representación de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., contra las Resoluciones del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de 26 de octubre de 1988, las que declaramos nulas de pleno derecho por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-

Administrativo núm. 544/88, interpuesto por Construcciones Moreno y Fernández, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de junio de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 544/88 promovido por Construcciones Moreno y Fernández, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Rechazando la causa de inadmisibilidad deducida estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Moreno y Fernández S.A. contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de Granada de 18 de septiembre de 1987 por la que se acordó imponer a la recurrente, una sanción de 20.000 ptas. por comisión de una falta grave en medida de seguridad, declarando válida y conforme o derecho la resolución recurrida, salvo en cuanto a la cuantía de la sanción que habrá de ser reducida de 20.000 ptas. a 5.001 ptas.; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de mayo de 1987 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidas en el Decreto 94/1987 de 8 de abril para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se ha concedido la ayuda que se indica a continuación:

Subvenciones a Cooperativas. Asistencia Técnica.
Perceptor: Cabatrans S. Coop. And.
Importe: 4.036.571 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1990.

Cádiz, 23 de noviembre de 1990.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud por la que se ordena la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4144/90-B, por don Francisco López Rincón. (Res. 88/90).

De conformidad con lo ordenado por la Sala de la Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección-Gerencia, dentro del plazo concedido al efecto,

RESUELVE

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4144/90-B deducido por D. Francisco López Rincón contra Resolución de esta Dirección-Gerencia, de 20 de junio de 1990, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, y emplazar a todas las partes interesadas, para que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3953/90, por doña M^a Josefa Garfía Pinzón. (Res. 89/90).

De conformidad con lo ordenado por la Sala de la Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección-Gerencia, dentro del plazo concedido al efecto,

RESUELVE

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3953/90, deducida por Doña María Josefa Garfía Pinzón, contra la Resolución del Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 24 de junio de 1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se adjudican plazas de Auxiliares de Enfermería y ATS/DUE, correspondiente al concurso-oposición libre de plazas de personal sanitario en E.B.A.P. de Andalucía, y emplazar a todas las partes interesadas, para que, en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se suprime varios centros privados de Formación Profesional en las provincias de Granada, Málaga y Sevilla.

Examinados los expedientes instruidos por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Granada, Málaga y Sevilla, relativos a la supresión de distintos Centros privados de Formación Profesional.

Resultando que los mencionados expedientes han sido tramitados de acuerdo con lo previsto por el apartado 1.C del artículo decimoquinto del Decreto 1855/74 de 7 de junio, así como por el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resultando que los Centros que más adelante se relacionan y cuyas códigos son los que se indican no han tenido actividad docente por tiempo superior a un curso académico.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Suprimir, de conformidad con los informes y tramitación de los expedientes remitidos, por las Delegaciones Provinciales de Granada, Málaga y Sevilla, los Centros privados de Formación Profesional cuyas datos se relacionan a continuación, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de los Centros, en el nivel de Formación Profesional, siendo necesario para el caso de que instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley 1/90 de 3 de octubre Ordenación General del Sistema Educativo y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros docentes no estatales.

Código: 18008932.
Denominación: Las Palmas.
Titular: Asociación Cultural y Social (ACYS).
Domicilio: Bda. Albaicín. Ctra. de Murcia s/n.
Localidad: Granada.
Provincia: Granada.

Código: 18009560.
Denominación: Vicente Aleixandre.
Titular: Carlos Manuel Villarreal Valero.
Domicilio: c/ Ballesteros n° 4.
Localidad: Granada.
Provincia: Granada.

Código: 18008181.
Denominación: La Purísima.
Titular: Hijos de la Caridad.
Domicilio: c/ Calderán n° 82.

Localidad: Santa Fe.
Provincia: Granada.

Código: 29009880.
Denominación: Nuestra Señora de la Victoria.
Titular: Religiosas Franciscanas de los SS.CC.
Domicilio: c/ Madre Carmen n° 4.
Localidad: Antequera.
Provincia: Málaga.

Código: 29001832.
Denominación: La Milagrosa.
Titular: Fundac. Sta. María Reposo.
Domicilio: c/ Extramuros s/n.
Localidad: Compillos.
Provincia: Málaga.

Código: 29006301.
Denominación: Madre Asunción.
Titular: Hnas. Carmelitas del Corazón de Jesús.
Domicilio: P° del Limonar n° 22.
Localidad: Málaga.
Provincia: Málaga.

Código: 29005539.
Denominación: Unamuno.
Titular: Sacied. Alcenés S.L.
Domicilio: Fuster Gallardo n° 10-12. Miraf. del Palo.
Localidad: Málaga.
Provincia: Málaga.

Código: 41006602.
Denominación: Luis Vives.
Titular: Juan José Alamo Manjón.
Domicilio: Barriada El Cerezo Bloque 7.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

Contra la presente Orden podrá interponerse ante el Consejo de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de noviembre de 1990, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el registro de Fundaciones privadas Docentes, la denominada Fundación de Profesionales Andaluces, de Córdoba.

Vista el expediente por el que se solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones, de la denominada «Fundación de Profesionales Andaluces» de Córdoba, iniciado por D. Manuel Rubia Molero en calidad de Presidente de la mencionada entidad con fecha de registro de entrada de 10 de enero de 1990

Resultando: Que con fecha 6 de junio de 1989 ante D. Emilio González Roldán, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, comparecen los miembros del Patronato, todos con capacidad legal necesaria, legitimados y facultados para el acto.

Resultando: Que todos los componentes, manifiestan la voluntad de constituir una Fundación Privada denominada «Profesionales Andaluces», cuyo objeto y finalidad será de servicio, promoción y cultural, según recoge el art. 5 de los Estatutos.

Resultando: Que la entidad se registró por los Estatutos unidos a la Carta Fundacional realizada ante el mencionado notario con número de protocolo 1.646 de fecha 6 de julio de 1989, modificada en fecha 25 de abril número de protocolo 985 y modificada de nuevo el 28 de septiembre de 1990 número de protocolo 2.127.

Resultando: Que la dotación inicial de la Fundación queda constituida por 340.000 ptas cantidad que ha sido ingresada en

la caja de la Institución y no en una entidad bancaria, como es preceptivo según el art. 26.3 del Reglamento de Fundaciones.

Resultando: Que los beneficiarios podrán ser los posgraduados de las Escuelas Técnicas de Grado Superior o Medio y F.P. II, técnicos inscritos en el INEM, estudiantes, empresarios y profesionales autónomos.

Resultando: Que el gobierno de la Fundación estará encomendado a un Patronato compuesta por catorce personas físicas y un máximo de diez personas jurídicas; siendo los componentes del primer Patronato de la entidad los designados en la Carta Fundacional y aceptando los cargos que a continuación se mencionan:

Presidente: D. Manuel Rubia Molero.
Vicepresidente: D. Alejandro Rodríguez Roldán.
Tesorero: D. Francisco Muñoz Gutiérrez.

Vocales: D. Antonio Toledo Moreno, D. Rafael Rivas Gómez, D. Juan García Alburquerque, D. Pablo Ruiz de Arévalo Prieto, D. Rafael Carranza Guzmán, D. Enrique Muñoz Juan, D. Germán Toledo Fernández, D. José Miguel Salinas Mayo, D. Carlos González Barberán, D. Alfonso Genovés Laguna y D. José Ignacio Guisado Balazantegui.

Vistos: La Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica 6/81 de 31 de diciembre, el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, el Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983, el Decreto 2930/72 de 21 de julio y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Considerando: Que las competencias para el reconocimiento, clasificación e inscripción de las Fundaciones Docentes Privadas de ámbito andaluz corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983.

Considerando: Que se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y sus Estatutos se ajustan a Derecho, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, la clasificación de sus fines como de servicio y promoción de actividades docentes y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería, y previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, resuelve:

Primero: Se reconoce el interés público de la Entidad, se clasifican sus actividades como de servicio y promoción y se inscribe como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Profesionales Andaluces» con sede en Córdoba, Avenida de Jesús Rescatado n° 2.

Segundo: Se aprueban sus Estatutos, el Presupuesto de Ingresos y Gastos y la Memoria de Actividades para el primer ejercicio económico.

Tercero: Se confirma en sus cargos a los miembros del Patronato inicial de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional.

Cuarto: En el plazo de tres meses, a partir de la publicación en el BOJA de esta Resolución, la aportación de la dotación inicial de Fundación quedará depositada, a nombre de la misma, en una entidad bancaria de acuerdo con el art. 26.3 del Reglamento de Fundaciones, dándose inmediata notificación a este Protectorado.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 1990.

La Junta de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 23

de marzo de 1990, la aprobación del Proyecto de Presupuesto o remitir al Consejo Social.

De conformidad con el Artº 14.2 de la Ley 11/83 de Reforma Universitario, el Consejo aprobó la propuesta recibida en su sesión plenaria de 8 de noviembre de 1990.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artº 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 1990, así como las normas de ejecución:

1º. El Presupuesto de la Universidad de Málaga, se estructura de conformidad con el artº 4 de la Ley 13/84, de 11 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes anexos:

ANEXO I. Presupuestos Generales de la Universidad.

ANEXO II. Presupuesto del Consejo Social.

2º. Las modificaciones de crédito se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, la Ley de 19 de julio de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Málaga y las disposiciones que desarrollan dichos preceptos.

3º. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la Administración Universitaria, de no aprobarse el Presupuesto de 1991 antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente, hasta la publicación correspondiente.

4º. El límite del importe hasta el que el Rector o personal en quien delegue, puede proceder a la contratación directa se cifra en cincuenta millones de pesetas (50.000.000).

5º. Las retribuciones para el personal funcionario al servicio de la Universidad, así como la masa salarial del personal laboral se incrementarán en las cuantías a en los porcentajes que para las retribuciones del personal en activo del sector público fije el Estado de conformidad con los artº. 8 y 15.1 de la Ley 2/90 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Málaga, 12 de noviembre de 1990.- El Rector, José Mario Martín Delgado.

ANEXO - I

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y CAPITULO
	CAPITULO 3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS.-		
	- Artº. 30.- Venta de Bienes		30.000.-
300	Venta publicaciones propias	2.000.-	
302	Reprografía	23.000.-	
303	Venta de Bienes	5.000.-	
	- Artº. 31.- Prestación de Servicios		1.230.500.-
313	Derechos matrículas en Cursos y Seminarios.	125.000.-	
	00. Curso de Extranjeros 50.000.-		
	02. Curso Especialización..... 20.000.-		
	05. Contratos y Convenios (artº 11 L.R.U.) 55.000.-		
317	Derechos matrículas Enseñanza Oficial	1.050.000.-	
319	Otros Servicios	55.500.-	
	01. C.P.D. y C.I.D. 500.-		
	07. C.R.D. y C.T.I. 50.000.-		
	03. Escuela Infantil 5.000.-		
	TOTAL CAPITULO 3º.....		1.260.500.-

	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
	- Artº. 45.- De las Comunidades Autónomas		3.630.445.-
450	Otras Transferencias corrientes.....	3.630.445.-	
	- Artº. 47.- De Empresas Privadas		2.500.-
470	Otras Transferencias corrientes.....	2.500.-	
	TOTAL CAPITULO 4º		3.632.945.-

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y
	CAPITULO 5º.- INGRESOS PATRIMONIALES.-		
	- Artº. 52.- Intereses de Depósito.-		80.000.-
520	Intereses de Depósito	80.000.-	
	- Artº 55.- Producto de Concesiones		1.750.-
550	Producto de Concesiones	1.750.-	
	TOTAL CAPITULO 5º		81.750.-
	CAPITULO 6º.- ENAJENACION INVERSIONES REALES.-		
	- Artº.- 60 De Terrenos.-		13.420.-
601	De Fincas Rústicas	13.420.-	
	TOTAL CAPITULO 6º		13.420.-
	CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-		
	- Artº 70 De la Administración del Estado.-		35.000.-
700	Del M.E.C.	35.000.-	
	03. Proyectos de Investigación 35.000.-		
	- Artº. 75.- De Comunidades Autónomas		162.000.-
750	Transferencias Capital de C. Autónomas....	162.000.-	
	01. Mantenimiento 22.000.-		
	06. Inversiones 140.000.-		
	TOTAL CAPITULO 7º		197.000.-

	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
	- Artº. 82.- Reintegro de Préstamos.		12.000.-
820	Reintegro de Préstamos	12.000.-	
	- Artº. 87.- Remanente de Tesorería.		639.111.-
870	Remanente de Tesorería	639.111.-	
	TOTAL CAPITULO 8º		651.111.-
	TOTAL INGRESOS		5.836.726.-

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EN MILES DE PESETAS)

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y POR CAPITULO
	CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL.-		
	- Artº. 12.- Funcionarios:-		2.308.023.-
120	Retribuciones Básicas	1.266.642.-	
	01. R.B. Docentes	1.011.367.-	
	02. R.B. No Docentes	255.275.-	
121	Retribuciones Complementarias.....	1.041.381.-	
	01. R.C. Docentes	886.133.-	
	02. R.C. No Docentes	155.248.-	
	- Artº. 13.- Laborales.-		593.250.-
130	Laborales	593.250.-	
	- Artº. 14.- Otro Personal		556.500.-
140	Otro Personal	556.500.-	
	- Artº. 15.- Incentivos al rendimiento.-		12.000.-
150	Incentivos al Rendimiento	6.000.-	
151	Gratificaciones	6.000.-	
	- Artº. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		439.460.-
160	Cuotas Sociales	435.460.-	
161	Prestaciones Sociales. Complem. familiar	4.000.-	
	TOTAL CAPITULO 1º		3.909.233.-

	CAPITULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-		
	- Artº. 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro		25.000.-
480	A familias e instituciones sin fines de lucro.....	25.000.-	
	TOTAL CAPITULO 4º		25.000.-

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y POR CAPITULO
	CAPITULO 6º INVERSIONES REALES.-		
	- Artº 60.- Inversión Nueva		848.473.-
605	Material Inventariable	246.020.-	
609	Inversiones Reales	602.453.-	
	03. Proyectos de Investigación.....	35.000.-	
	05. Contratos, Cursos y Convenios ..	75.000.-	
	06. Inversiones	492.453.-	
	TOTAL CAPITULO 6º		848.473.-
	CAPITULO 8º.- ACTIVOS FINANCIEROS.-		
	- Artº. 82.- Concesión de Préstamos.-		12.000.-
820	Préstamos anticipos, a.c.p.	12.000.-	
	TOTAL CAPITULO 8º		12.000.-
	TOTAL GASTOS		5.836.726.-

	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		POR CONCEPTO	POR ARTICULO Y POR CAPITULO
	CAPITULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-		
	- Artº. 20.- Arrendamientos.-		20.000.-
201	Mobiliario y Enseres	20.000.-	
	- Artº. 21.- Reparación y Conservación.-		95.000.-
215	Mobiliario y Enseres	95.000.-	
	- Artº. 22.- Material, Suministros y otros.-		863.770.-
220	Material de Oficina.....	250.000.-	
221	Suministros Fungibles	160.000.-	
222	Comunicaciones	38.000.-	
223	Transportes	20.000.-	
224	Primas de Seguros	8.000.-	
226	Gastos Diversos	172.770.-	
227	Trabajos realizados por otras empresas ...	215.000.-	
	- Artº. 23.- Indemnización por razón de Servicio		63.250.-
230	Dietas	63.250.-	
	TOTAL CAPITULO 2º		1.042.020.-

ANEXO II: PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 4 Transferencias Corrientes		
Art. 45 de las Comunidades Autónomas		13.647.-
450 Otras Transferencias corrientes	13.647.-	
TOTAL CAPITULO 4		13.647.-
Cap. 8 Activos Financieros		
Art. 87 Remanente de Tesorería		19.022.-
870 Remanente de Tesorería	19.022.-	
TOTAL CAPITULO 8		19.022.-
TOTAL INGRESOS		32.669.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

Explicación del Gasto	Dotaciones (en miles de pts.)	
	P. Concepto	P. Artículo
Cap. 1 Gastos de Personal		
Art. 12 Funcionarios		3.458.-
120 Retribuciones Básicas	1.705.-	
02. R.B. No Docentes	1.075.-	
121 Retribuciones Complementarias	1.753.-	
03. Retribuciones Complementarias		
Complemento Específico No Docente	825.-	
Complemento de Destino No Docente	928.-	
Art. 13 Laboral		1.600.-
130 Retribuciones Laborales fijas	1.600.-	
Art. 15 Incentivos al Rendimiento		50.-
150 Incentivos al Rendimiento	50.-	
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleado		1.500.-
160 Cuotas sociales	1.500.-	
TOTAL CAPITULO 1	6.608.-	
Cap. 2 Gastos de Bienes Corrientes y Servicios		
Art. 20 Arrendamientos		2.500.-
202 Edificios y otras construcciones	2.500.-	
Art. 21 Reparación y Conservación		1.000.-
215. Mobiliario y Bienes	1.000.-	
Art. 22 Material, Suministros y otros		3.000.-
220 Material de Oficina	600.-	
222 Comunicaciones	600.-	
226 Gastos diversos	800.-	
227 Trabajos realizados por otras Empresas	1.000.-	
Art. 23 Indemnización por razón de Servicio		1.000.-
230 Dietas	1.000.-	
TOTAL CAPITULO 2	7.500.-	
Cap. 4 Transferencias corrientes		
Art. 48 A Familias e Instituciones		15.561.-
480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	15.561.-	
TOTAL CAPITULO 4	15.561.-	
Cap. 6 Inversiones Reales		
Art. 60 Construcciones y Equipamientos		2.000.-
605 Material Inventariable	2.000.-	
TOTAL CAPITULO 6	2.000.-	
Cap. 8 Activos Financieros		
Art. 82 Concesión de Préstamos		1.000.-
820 Anticipos a corto plazo	1.000.-	
TOTAL CAPITULO 8	1.000.-	
TOTAL GASTOS.....	32.669.-	

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado de Bachillerato Marcelo Spínola, de Umbrete (Sevilla).

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro Privado de Bachillerato «Marcelo Spínola» de Umbrete (Sevilla), solicitando modificación del número de puestos escolares con que fue autorizado.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Sevilla.

Visto el Decreto 1855/74, sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1978, reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto autorizar la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código del Centro: 41007692
Denominación: «Marcelo Spínola»
Titular: Milagros Ruiz y Salvador González
Domicilio: Plaza del Arzobispo núm. 1
Clasificación: Centro Homologado de Bachillerato
Localidad: Umbrete
Provincia: Sevilla
Puestos escolares: 640

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.- El Director General, Casto Sánchez Mellada.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de noviembre de 1990, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privados de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía, de la fundación cultural privada denominada Helios.

Vista la solicitud presentada por D. Eduardo Balanovski, en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público de la Fundación arriba mencionada, y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

Con fecha 15 de septiembre de 1989, y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, residente en Córdoba, D. Antonio Palacios Luque, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural Privada denominada «Helios», que queda registrada con el nº 1986 de su Protocolo.

En ella se recoge la voluntad de los fundadores (D. Eduardo Balanovski, Doña Manola Balanovsky, D. Manuel Alcaide Mengual, quien renunció a su calidad de miembro de la Fundación con fecha 6 de noviembre, nombrándose a Doña Carmen Palencia Cerezo en su sustitución, y D. Francisco Heredia Mármol), de constituir una Fundación Cultural de carácter privado y en la que consta la aportación como dotación inicial, lo cantidad de quinientos mil pesetas (500.000 pts.).

Asimismo, se designan los miembros que han de constituir su Patronato y su Comité Ejecutivo y se deja constancia de la aceptación por los mismos, de sus responsabilidades como tales.

Se adjuntan los Estatutos de la Fundación, aprobados por el Patronato donde consta como es reglamentario, su denominación, fines y objetivos de promover la divulgación, la creación, el fomento y el desarrollo de todo tipo de actividad cultural educacional, recreativa y de ocio.

Con fecha 12 de febrero de 1990 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Córdoba, D. Antonio Palacios Luque, se procede al otorgamiento por D. Eduardo Balanovski y otros, de Escritura de subsanación de algunos artículos de los Estatutos que habían sido formulados en la Escritura de 15 de septiembre de 1989, quedando registrada con el nº 385 de su Protocolo, referidos a la calificación de la Fundación, reglas para la determinación de los beneficiarios, reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y atribuciones de los órganos de gobierno.

Asimismo, se presenta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del primer ejercicio económico.

Habiéndose constatado la ausencia en la referida Escritura de subsanación de algunos aspectos objeto de modificación, con fecha 9 de noviembre de 1990 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Córdoba D. Antonio Palacios Luque, se procede al otorgamiento por D. Eduardo Balanovski de Escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales constando en el Acta de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1990, la modificación de algunos artículos de los Estatutos, que habían sido formulados en la Escritura de septiembre de 1989, quedando registrada con el nº 2614 de su Protocolo y referidos a las atribuciones de los órganos de gobierno de la Fundación; recoge igualmente nuevas reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional al ser insuficientes las presentadas y se adjunta asimismo, el Programa de Actividades y Actuación de la Fundación para 1990.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1 del Reglamento de Fundaciones, aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como legislación supletoria en la disposición transitoria segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, que las define como patrimonios autónomos destinados primordialmente a las actividades culturales sin fin de lucro.

Establecidos por Carta Fundacional los requisitos que reglamenta el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los Fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y órganos representativos de la misma.

Articuladas en sus Estatutos, las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de julio, en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y determinación de los beneficiarios, así como para la elección y atribuciones de sus órganos directores.

Establecidos en la misma Orden de 3 de julio de 1985, en su artículo 10,2 en el Reglamento de Fundaciones, aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, en su artículo 85,1, la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía que previene la aplicación supletoria de las leyes y disposiciones estatales y el Decreto 180/84, de 19 de junio sobre asignación de competencias en materia de Fundaciones a la Consejería de Cultura, corresponde al Consejero de Cultura y Medio Ambiente las competencias en la resolución del expediente.

A propuesta de la Asesoría Técnica de Fundaciones, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Consejería y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO:

1. Reconocer el carácter cultural de interés general de la Fundación Helios.
2. Calificarla como Fundación de Promoción.
3. Aprobar su Presupuesto para el primer ejercicio y el Programa de Actividades.
4. Encomendar su gobierno y dirección al Patronato de la Fundación en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos otorgados inicialmente con fecha 15 de septiembre de 1989 y modificados, asimismo, por Escritura Pública de 12 de febrero de 1990, y posteriormente, por la de 9 de noviembre de 1990.
5. Ordenar su inscripción en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-3534/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo B-3534/90, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 19 de junio de 1990, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 1990, por el que se aprueba la instalación y puesta en funcionamiento de una Planta de Neutralización y Solidificación de Residuos Industriales, en el término municipal de Palos de la Frontera.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número B-3534/90.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 3536/90-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo 3536/90-B, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 19 de junio de 1990, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 1990, por el que se resuelve la ejecución del proyecto de construcción de una Planta de Neutralización y Solidificación de Residuos Industriales, en el término municipal de Palos de la Frontera.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3536/90-B.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2574/88, interpuesto por Cerámica Roisa, SA.

En el Recurso contencioso-administrativo núm. 2574/1988, interpuesto por la Sociedad «Cerámica Roisa, S.A.», contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 27 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de alzada confirmando otra de la Dirección Provincial de Sevilla de 23 de marzo de 1988, por la que se impuso a la actora multa por contaminación atmosférica, y, en consecuencia, con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 30 de abril de 1990, cuyo pronunciamiento es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Ferreira Iglesias, en nombre y representación de Cerámica Roiso, S.A., contra Resolución de 27 de junio de 1988, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la cual se desestimó el recurso de alzada contra otra de la Dirección Provincial de Sevilla de 23 de marzo de 1988, que impuso a la actora la sanción de 250.000 pesetas; que declaramos ajustada a Derecho. Sin costas».

En su virtud, esta Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1419/88, interpuesto por Fosfórico Español, SA.

En el Recurso contencioso-administrativo núm. 1419/1988, interpuesto por la Sociedad «Fosfórico Español, S.A.», contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de febrero de 1988, desestimatorio del recurso de alzada confirmando otra de la Dirección Provincial de Huelva de 3 de noviembre de 1988, por la que se impuso a la actora multa por infracción a la Ley 7/1980, de 10 de marzo, de Protección de las Costas Españolas, y en consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 16 de marzo de 1990, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesta por el Procurador Sr. Gordillo Cañas, en nombre y representación de Fosfórico Español, S.A., contra Resolución de 3 de febrero de 1988, del Director de la Agencia de Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra otra del Director Provincial en Huelva, de 3 de noviembre de 1987, por la que se acordaba la imposición de sanción por importe de quinientos mil pesetas; que confirmamos. Sin costas».

En su virtud, esta Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 26 de noviembre de 1990, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de seis millones de pesetas (6.000.000) para la adquisición de una Pala Compactadora de Residuos Sólidos Urbanos, con destino al mantenimiento del Vertedero del Sector de Cala (II), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 26 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 26 de noviembre de 1990, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de cincuenta y seis millones trescientas veinticinco mil cuatrocientas setenta pesetas (56.325.470) para la construcción de dos Vertederos Controlados para Residuos Sólidos Urbanos de 24 municipios de la provincia de Huelva y clausura de los correspondientes Vertederos Incontrolados, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 26 de noviembre de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso pública para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la encuestación y grabación en soporte magnético de los precios alimenticios, en 24 mercados de las capitales de provincias andaluzas en el periodo de enero de 1991 a diciembre de 1991. (PD 1812/90).

El Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: Catorce millones doscientas mil pesetas (14.200.000).

Plazo de ejecución: 12 meses, a partir de la fecha de la firma del documento de formalización del contrato.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del I.E.A., calle Marqués del Nervión, nº 40, 1ª Planta, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicha Secretaría General hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres:

«Sobre núm. 1: Documentación». Contendrá los documentos a que se hace referencia en el epígrafe 4 del Pliego.

«Sobre núm. 2: Proposición Económica». Se incluirá la proposición económica con arreglo al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, en el plazo de 20 días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 3 ó 4, Categoría A.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la calle Marqués del Nervión nº 40 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado se posará al primer día hábil siguiente.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.- El Director, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contratos no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1º. Asistencia Técnica: Elaboración de 500.000 juegos de impresos de tasas.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Antonio Herrera Barrios.

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1989.

Importe de adjudicación: 5.790.400 ptas.

2º. Suministro: Equipos de autoedición.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Ronx Xerox Española, S.A.

Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 69.840.000 ptas.

3º. Asistencia Técnica: Gravación de datos con destino al SIDJA dependiente de la Consejería de la Presidencia.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Tradinfor, S.A.L.

Fecha de adjudicación: 22 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 7.425.000 ptas.

4º. Suministro: Sistema de gestión base de datos y lenguaje de 4ª generación.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Software Ag España, S.A.

Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 38.708.800 ptas.

5º. Suministro: Equipos informáticos en entornos miniordenador.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 367.881.756 ptas.

6º. Suministro: Ampliación equipos para el SAS.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Bull España, S.A.

Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 247.843.220 ptas.

7º. Suministro: Equipos informáticos red línea telefónica.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Rank Xerox Española, S.A.

Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 9.800.000 ptas.

8º. Suministro: Adquisición de ordenadores e impresoras homologados.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Fecha de adjudicación: 27 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 30.003.676 ptas.

9º. Suministro: Adquisición de ordenadores e impresoras homologados.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1989.

Importe de adjudicación: 99.776.076 ptas.

10º. Suministro: Elementos microinformáticos para diversas Consejerías

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Hispano Olivetti, S.A.

Fecha de adjudicación: 27 de diciembre de 1989.

Importe de adjudicación: 11.489.237 ptas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: «Reposición de bloques en el dique de pante del puerto de Barbate (Cádiz)».

Expediente: T-89029-GRON-OK.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: S.A. de Trabajos y Obras (Satol).

Presupuesto de adjudicación: 307.433.913 ptas.

Presupuesto de adjudicación: 0,78087126.

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Instalaciones de seguridad y comunicaciones de la variante de Utrera -Eje Ferroviario Transversal-».

Clave: T83257FONOS.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Empresa adjudicataria: Dimetronic, S.A. y Revenga Ingenieros, S.A. en U.T.E. (Diresal).

Presupuesto de adjudicación: 440.561.637 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,61.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obras (PJ90000051) (Res. P.138/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Red de caminos en el término municipal de Pegalajar, Z.A.C. Centro de Andalucía-Sierra Magina. Joén».

Fecha de adjudicación definitiva: 20 de noviembre de 1990.

Importe de adjudicación: 41.231.953 ptas.
Empresa adjudicataria: Urrea García, S.L.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ0000063) (Res. P.141/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación de 74, 71 y 78 has. en las riberas estimadas del río Guadalquivir, terrenos del convenio «Cuevas del Sargal» y montes del Estado «Pitillos, Alberquillos y Cerro Prieta». Jaén».

Fecha de adjudicación definitiva: 16 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 28.475.881 ptas.
Empresa adjudicataria: Aprovechamiento de residuos, S.A.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PM90000034) (Res. P.137/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Camino del Puerto de «Las Pedrizas» a Villanueva de la Concepción en el T.M. de Antequera, Málaga».

Fecha de adjudicación definitiva: 20 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 179.470.568 ptas.
Empresa adjudicataria: Esgar, S.A. Const. e Ing. San Jorge, S.A. (U.T.E.).

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000019) (Res. P.139/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Obras de corrección hidrológico-forestal de la cuenca del río Guadaleba. Málaga».

Fecha de adjudicación definitiva: 20 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 49.480.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Guamar, S.A.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000023) (Res. P.140/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Mejora, acondicionamiento y conservación de caminos forestales en montes de la segunda brigada de Málaga».

Fecha de adjudicación definitiva: 20 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 62.246.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Guamar, S.A.

Sevilla, 21 de noviembre de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada. (PJ90000066) (Res. Q-130/90) (PD. 1811/90).

Se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Red de caminos en el término municipal de Jádár, zona de acción común centro de Andalucía. Sierra Magina. Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 211.305.358 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acto de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 8 de enero de 1991. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de enero de 1991.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme al Decreto 196/87, de 26 agosto, sobre tramitación anticipada de expediente de gastos.

Fecha envío anuncio al DOCE: 29 de noviembre de 1990.

Sevilla, 23 de noviembre de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (PC90000042) (Res. P.143/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Estudio y redacción del proyecto de puesta en riego por aspersión de los sectores XII, a XVI, de la Z.R. del Genil-Cabra (Córdoba)».

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de noviembre de 1990.
Importe de adjudicación: 28.700.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Inypsa.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cito.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a ejecución edificio ubicación centrales de instalaciones C.S.H.T. a la empresa Cans. Manuel Zambrano, por un importe de veintiséis millones ochocientos ochenta mil pesetas (26.880.000).

Huelva, 18 de octubre de 1990.- El Delegado, Justo Moñas Alcón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION 13 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de L.C.E.I.), de los contratos de obra que se indican:

«Remodelación en el I.B. Luis Cernuda» de Sevilla.
Adjudicatario: Cnes. Izquierda Martínez, S.L.
Importe: 19.639.383 ptas.
Fecha de adjudicación: 13.10.90.

Sevilla, 13 de septiembre de 1990.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa del suministro de material para centros públicos de Sevilla y provincia que se indica.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de la Ley de Contratos del Estado), del Suministro de Material de los Centros que se indican:

Suministro: Modulo de F.P. Destinado al I.F.P. de Mairena del Aljarafe.
Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.
Importe: 9.000.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 19.11.1990.

Suministro: Material de Reposición destino varios Centros de Sevilla y Provincia.
Empresa adjudicataria: Deportes Fútbol 82, S.L.
Importe: 5.997.6000 ptas.
Fecha de adjudicación: 19.11.1990.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa, previstas en el art. 37.2, con declaración de urgencia, de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudica-

ciones definitivas por contratación directa declaradas de urgencia (Art. 37.2 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

1. Obras: Sustitución 20 unidades de EGB en el CP Sebastián Urbano de Isla Cristina (Huelva).
Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano S.A.
Importe: 296.500.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 14.11.1990.

2. Obras: Remodelación y sustitución de 8 unidades en CP «Jerónima Reche» de Chirivel.
Empresa adjudicataria: López y Carreño S.A. de Construcciones.
Importe: 55.100.000 de pesetas.
Fecha adjudicación: 31.10.1990.

3. Obra: Construcción de reforma en el Instituto «Padre Suárez» de Granada.
Empresa adjudicataria: PEFERSAN, S.A.
Importe: 249.000.000 de pesetas.
Fecha adjudicación: 27.11.1990.

4. Obra: Construcción de Instituto de BUP de 960 p.e. Cervantes Bola de Oro de Granada.
Empresa adjudicataria: PERFESAN, S.A.
Importe: 286.000.000 de pesetas.
Fecha adjudicación: 27.11.1990.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa, previstas en el art. 37.3, de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa (Art. 37.3 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

1. Obra: Reforma interior planta tercera e instalación de ascensor en Facultad de Derecho de Granada.
Empresa adjudicataria: José García Núñez.
Importe: 44.500.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 20.11.1990.

2. Obra: Sustitución Instituto BUP 240 p.e. (1ª fase) en Aracena.
Empresa adjudicataria: Coin-Mer, S.A. Empresa Constructora.
Importe: 39.000.000 de ptas.
Fecha de adjudicación: 21.11.1990.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa (Art. 37.3, Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obra: Dotación de ascensores para edificio en la E.U. de Arquitectos Técnicos de Granada.
Empresa adjudicataria: Manuel Miranda Rojas Construcciones.

Importe: 27.998.280 ptas.
Fecha de adjudicación: 30.11.1990.

Obra: Reforma en el antiguo gimnasio de la E.U. de Arquitectos Técnicos de Granada.

Empresa adjudicataria: Construcciones Euga, S.A.
Importe: 19.700.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 30.11.1990.

Obra: Construcción Escalera para edificio en la E.U. de Arquitectura Técnica de Granada.

Empresa adjudicataria: Manuel Miranda Rojas Construcciones.
Importe: 27.237.567 ptas.
Fecha de adjudicación: 30.11.1990.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escalar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa con declaración de urgencia, de los contratos de abros que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa declaradas de urgencia (Art. 37.2 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obras: Construcción de centro de EE.MM de 16 udes. en Tocina (Sevilla).

Empresa adjudicataria: Cartuja I, S.A.
Importe: 296.500.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 29.11.1990.

Obras: Construcción Instituto de BUP de 960 p.e. en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Empresa adjudicataria: Construcciones Felipe Castellano, S.A.
Importe: 309.262.412 ptas.
Fecha de adjudicación: 29.11.1990.

Obra: Reformas varias para acondicionamiento Facultad de Bellas Artes de Sevilla.

Empresa adjudicataria: Gaypesa Empresa Constructora, S.A.
Importe: 151.559.463 ptas.
Fecha de adjudicación: 29.11.1990.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la adjudicación de los servicios de bar-cafetería de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (PD. 1799/90).

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes del Decreto 276/1987 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 11 de octubre de 1989 (BOJA de 21.10.89), esta Gerencia Provincial ha tenido a bien anunciar licitación pública para la adjudicación de los servicios de bar-cafetería de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares con las siguientes especificaciones:

1º. Podrán formular solicitudes por escrito cualquier persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar, contenidas en la legislación general de contratos administrativos, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

2º. Los pliegos de condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Gerencia Provincial del IASS de Jaén sita en calle Castilla, 4 y en el Centro citado de nueve o catorce horas durante el plazo de presentación de proposiciones los cuales se podrán presentar en cualquiera de los dos lugares citados.

3º. Documentación exigida la indicada en la Cláusula 6 del pliego de Condiciones Administrativas Particulares así como (20.000) ptas. en concepto de fianza o garantía provisional, constituida en la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería de Hacienda conforme a lo previsto en la Cláusula 3 del citado Pliego debiendo justificarse su constitución aportando el resguardo de la citada Caja en sobre independiente.

4º. Al término de los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, se procederá a la adjudicación de las concesiones indicadas por la Mesa de Adjudicación Concesional reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Jaén. Si dicho día fuese sábado la adjudicación se realizará el siguiente día hábil.

5º. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine el licitación serán por cuenta de los adjudicatarios proporcionalmente.

Jaén, 30 de octubre de 1990.- El Gerente Provincial.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Título: Remodelación Albergue Juvenil Sevilla
Expediente: A9/C8.004.41
Adjudicatario: Lasan Construcciones S.A.
Boja: 4,6%
Presupuesto de adjudicación: 208.762.354 Ptas.

Título: Reforma y ampliación del Albergue Juvenil Cazorra II Fase
Expediente: A9/C9.001.23/PC
Adjudicatario: Construcciones Gámez Ramos S.A.
Boja: 3,39%
Presupuesto de adjudicación: 42.900.000 Ptas.

Título: Remodelación del Albergue Juvenil Mijas
Expediente: 50.86.823.MA
Adjudicatario: Lasan Construcciones S.A.
Boja: 6,33%
Presupuesto de adjudicación: 132.194.701 Ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- La Consejera, P.D. El Director General de Juventud, Alfonso Sevillano García

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Título: Albergue Juvenil Cortes de la Frontera
Expediente: C8.005.29/PC
Adjudicatario: Ingeniería de la Edificación Industrial S.A. EURO-PRINSAC, S.C.
Boja: 1,5%
Presupuesto de adjudicación: 255.903.645 Ptas.

Título: Albergue Juvenil de Matril
Expediente: F9.C9.007.18/PC
Adjudicatario: Torroxeña Construcciones Soc. Coop. Andaluza
Boja: 2%

Presupuesto de adjudicación: 228.637.479 Ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- La Consejera, P.D. El Director General de Juventud, Alfonso Sevillano García

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Título: Campamento Juvenil Los Bermejales
Expediente: A9/C9.008.18
Adjudicatario: Casa Constructora Asturiana S.A.
Baja: 1,65%
Presupuesto de adjudicación: 196.883.731 Ptas.

Título: Centro Cultural Cartuja
Expediente: A0/C0.010.18
Adjudicatario: Gabriel Molinero Carrillo, Construcciones
Baja: 0,27%
Presupuesto de adjudicación: 80.242.364 Ptas.

Título: Albergue Juvenil Mazagón
Expediente: A7/C7.002.21
Adjudicatario: Sando Construcciones, S.A.
Baja: 11,50%
Presupuesto de adjudicación: 155.546.000 Ptas.

Título: Albergue Juvenil Enix
Expediente: A9/C9.001.04
Adjudicatario: Construcciones y Abastecimientos, S.A.
Baja: 4,72%
Presupuesto de adjudicación: 210.863.897 Ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- La Consejera, P.D. El Director General de Juventud, Alfonso Sevillano García

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte: 210/90
Título: «Jornadas técnicas Parques Naturales Europeos».
Adjudicatario: FIBES
Importe: 8.575.400 pesetas.

Expte: 251/90
Título: «Supervisión a la Dirección de Obra del Plan Corrector de Vertidos en Bahía de Algeciras».
Adjudicatario: IMPOLUSA, S.A.
Importe: 9.500.000 pesetas.

Expte: 322/90
Título: «Edición Boletín Medio Ambiente».
Adjudicatario: UNGUT Y POLONO, S.L.
Importe: 6.230.000 pesetas.

Expte: 727/90
Título: «Generación Base Numérica Terreno e Información Básica

Forma Digital Paraje Natural Marismas del Odiel».
Adjudicatario: TECNOCART, S.A.L.
Importe: 6.003.000 pesetas.

Expte: 821/90
Título: «Desarrollo de Instrumentos Analíticos de Apoyo a la Gestión en la Red de Parques Naturales».
Adjudicatario: Análisis Estadístico de Datos S.A.
Importe: 17.640.000 pesetas.

Expte: 830/90
Título: «Asesoría Interface Oracle y Software Cartográfico Arc-Info».
Adjudicatario: INNOVA, S.A.
Importe: 20.000.000 pesetas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- El Presidente Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento de los pastos en el Monte del Estado, Sierra de Lijar, dentro del término municipal de Algodanales. (PD. 1810/90).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos por un periodo de 4 años forestales (90/91 al 93/94), en el monte del Estado:

CA-1003: Sierra de Lijar

Se establece un precio de tasación de 550.000 Ptas., el cual, junto con el aumento que pudiera resultar en la subasta, será el valor del aprovechamiento para el primer año de adjudicación. El importe del aprovechamiento para los siguientes años de adjudicación, llevará una variación acumulativa de acuerdo con los índices de precios establecidos por el Ministerio de Agricultura para los respectivos productos forestales.

Pliego de condiciones: Los Pliegos de condiciones podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3ª planta.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avenida Ana de Viya, 3ª planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentarán dos sobres cerrados, firmados por el licitador o persona que lo represente.

Sobre número uno: «Documentación administrativa» deberá presentar los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por valor del 2% del importe de la tasación en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda en Cádiz. C/ Isabel La Católica nº 13.

Los que acrediten la personalidad del licitador.

Declaración acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

Sobre número dos: «Proposición económica», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don
de años de edad, natural de
y vecino de calle
número provisto de D.N.I. nº
expedido en con fecha
en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de los pastos del Monte del Estado
(consignar el nombre del Monte) que publica el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº
fecha acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige dicho aprovechamiento y ofrezco la cantidad de ptas.

(..... ptas.)
para el primer año de adjudicación.

Fecha y Firma

Apertura de proposiciones: Se realizarán por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, Ana de Viya, 3-3ª planta. Si dicho día fuera sábado se pasará al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de noviembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO (PP. 1795/90).

La Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales ha autorizado al Patronato de la Fundación «Agregación Nacional de Fundaciones para la promoción de la Acción Luis Vives» la venta en pública subasta notarial del solar situado en la calle Sevilla nº 5, de Córdoba, propiedad de la Institución.

La subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1991 a las 10 h., en la Notaría de D. Manuel Andrina Hernández, c/O'Dannell nº 37, de Madrid, donde se podrá consultar el pliego de condiciones que regirá la misma, y demás documentos siendo el tipo máxima de licitación la cantidad de 114.343.550 Pts.

Las ofertas se presentarán en dicha Notaría por escrito, en pliego cerrado, dirigidas al Patronato de la Fundación. Necesariamente irán acompañadas del justificante que acredite haber depositado en la c/c 030 10764 60 F, del Banco Exterior de España, Agencia Urbana nº 3, c/ Gran Vía nº 73, de Madrid, a nombre de la Fundación «Agregación Nacional de Fundaciones para la promoción de la Acción Social Luis Vives», y a disposición de la misma, el 5% del tipo mínima de licitación en concepto de fianza.

El plazo de admisión de proposiciones concluirá el día 14 de enero a las 20 horas.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.- El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1654/90).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrado el día 30 de octubre de 1990, acordó aprobar el pliego de condiciones administrativas para la enajenación, por subasta pública, de unos terrenos municipales, calificados jurídicamente como patrimoniales de propios, sitos en las proximidades del Hotel Cruz del Mar de esta población.

El precitado pliego, juntamente con su expediente, queda expuesto al público a fines reclamatorios en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de ochenta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente con el comienzo del cómputo del período anterior, los interesados podrán formular sus proposiciones, necesariamente en modelo oficial, durante el término de veinte días hábiles a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que se entablasen reclamaciones contra el pliego de condiciones que rige esta subasta, la licitación se aplazará hasta la resolución de las mismas.

Las respectivas proposiciones habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en días laborables, de 9 a 14 horas, teniendo lugar el acto de apertura de pliegos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las 12 horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la aparición de este edicto en el BOE.

Tipo mínimo de licitación: Cuarenta y cuatro millones cuatro-

cientos cincuenta mil pesetas (44.450.000 pesetas).

Fianza provisional: Ochocientos ochenta y nueve mil pesetas.

Fianza definitiva: Será la equivalente al 4% del importe del remate o precio de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.
mayor de edad, de estado civil residente en
domiciliado en
con DNI nº en nombre propio/o en representación de
según acredita mediante
expone:

1º. Que solicita su admisión a la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Chipiona en el Boletín Oficial del Estado nº de fecha para la enajenación de un terreno de propios, situada en las proximidades del Hotel Cruz del Mar de la antedicha población.

2º. El suscribiente declara hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

3º. Que ofrece por el bien subastado la cantidad de pesetas

(consignar este dato primero en letra y después en número), lo que supone un alza de pesetas sobre el precio mínimo establecido, comprometiéndose a ingresar la cantidad correspondiente con estricta sujeción a lo determinado en el pertinente pliego de condiciones.

4º. Declara bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en el R.C.E. de 25.11.75, modificado por R.D. 2528/86, de 28 de noviembre, en relación con el R.D.L. 931/86, de 2 de mayo, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, de 18 de abril, y otras disposiciones atinentes.

5º. Adjunta resguardo acreditativo de haber depositado en las arcas municipales el importe de la fianza provisional, exigida en la cláusula tercero del respectivo pliego de condiciones.

6º. Acompaña fotocopia del DNI, autenticada por el Secretario de esa Corporación.

7º. Une también a esta proposición los siguientes documentos (consignar únicamente este extremo en el caso de que se presenten otros documentos, distintos de los anteriores, especificando cada uno de ellos).

8º. Acepto plenamente, sin ninguna clase de reservas, el pliego de condiciones de la meritada subasta y cuantas obligaciones, deberes y responsabilidades se deriven del mismo como licitador y, si lo fuese, como adjudicatario de la subasta.

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Chipiona, 31 de octubre de 1990.- El Alcalde, Luis Mario Aparceros Fernández de Retana.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO de corrección de errores. (PP. 1717/90).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 92 de 6 de noviembre del corriente, por el que se convocó concurso para la adjudicación, de las obras del Proyecto de Ejecución del Paseo María Auxiliadora, se hace pública para general conocimiento la corrección de dicho error, en el sentido de que dande dice: «Plazo de ejecución: dieciocho meses», debe decir: «Plazo de ejecución: seis meses».

Puerto Real, 21 de noviembre de 1990.- El Alcalde, José Antonia Barroso Toledo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 23 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la publicación de la solicitud de devolución de la fianza presentada por la Entidad Tertulia Flamenca de Alcalá la Real (Jaén), titular de la sala de bingo Alcalá, por si procediera reclamación contra la misma. (PP. 1708/90).

Instado con fecha 11 de octubre de 1990 por Don José Romero, que fue representante legal de la «Tertulia Flamenca» de Alcalá la Real, titular de la Sala de Bingo «Alcalá», expediente para devolución de la fianza por importe de tres millones de pesetas que ampara a la Sala de Bingo que estaba ubicada en la calle Colombia de Alcalá la Real por haberse extinguido el permiso de funcionamiento de dicha Sala en febrero de 1987, y constituida la fianza el 13 de agosto de 1986 para responder de las obligaciones derivadas de la autorización, organización y desarrollo del juego del Bingo, he tenido a bien acordar en el día de la fecha, la incoación del correspondiente procedimiento para la devolución de tal fianza.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los titulares de créditos a los que se refiere el art. 12-6 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 289/987 de 9 de diciembre, puedan presentar la reclamación contra dicha devolución en la Jefatura del Servicio de Juego y Espectáculos de esta Delegación Provincial, sita en el nº 3 de la Plaza de las Batallas de esta Capital.

Jaén, 23 de octubre de 1990.- El Delegado, Juan Torres Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre aprobación a trámite como concesión directa del expediente que se cita. (PP. 1700/90).

El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, hace saber: que por Resolución de esta Delegación, de fecha 12 de marzo de 1990 ha sido aprobada la tramitación como concesión directa de explotación del expediente denominado «San Andrés» número 40.175, recurso solicitado Mármol y Serpentina de la Sección CI, de la Ley de Minas; superficie solicitada: una cuadrícula; término Municipal afectado: Macael; solicitante: Ayuntamiento de Macael; domicilio: Plaza de la Constitución, 1 de Macael.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 29 de octubre de 1990.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud de la concesión de explotación, ampliación o Moría núm. 7.514. (PP. 1750/90).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«Ampliación a María» nº 7514, tres cuadrículas mineras para Recursos de la Sección CI en término municipal de Alcalá del Río (Sevilla).

Interesado «Ficoansa», Domicilio, Peñalara nº 1, bajo, derecho, Sevilla.

Lo que se hace público a fin de que todas aquéllas que tengan la condición de interesadas, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo

establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 7 de noviembre de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente MA-39/90, por Edicto.

Ignorándose el domicilio de Viojes Ceres, S.A., titular de la empresa explotadora de Agencia de Viajes Ceres, que tuvo su anterior residencia en Avda. Palma de Mallorca, 43, 2-D, en Torremolinos, se publica el presente Edicto en cumplimiento del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador MA-39/90 por la que se propone una sanción de 200.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, art. 2.1 del Decreto 15/1990, de 30 de enero (BOJA 2 marzo de 1990).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, o para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 23 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre corrección de errores a la Información Pública instalación eléctrica en Jaén, Línea Andújar-Calvario a subestación Olivares. (PP. 1434/90). (BOJA, núm. 93, de 9.11.90). (PP. 1783/90).

«A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas siguientes...».

Debe decir:

«A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes...».

Jaén, 19 de noviembre de 1990.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas, en varias localidades de la provincia.

La Comisión Provincial de vivienda, en su reunión del día 29 de noviembre de 1990, acordó fijar desde el día 8 de enero al 8 de febrero de 1991, el plazo para presentar solicitudes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en los municipios siguientes:

Lepe, 24 y 30 viviendas; Isla Cristina, 48 viviendas; Punta Umbría, 58 viviendas; Villarrasa, 16 viviendas; Moguer, 22 viviendas y Almonaster La Real, 25 viviendas.

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, (BOJA núm. 114 de 3 de diciembre) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán recabar en los Ayuntamientos respectivos el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento.

Huelva, 10 de diciembre de 1990.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

ANUNCIO de Expropiación del Sistema General de Equipamiento para centro escolar en Cruz del Cordero, finca Las Galandrinas, de Vélez-Málaga.

Declarada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 19 de febrero de 1990, publicado en BOJA núm. 23 de fecha 16.3.90 la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de la parcela arriba reseñada y fijada definitivamente la relación de propietarios de bienes y derechos y finca afectada, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día 11 de enero de 1991 a las 12 horas al objeto de proceder al levantamiento de Actos Previos a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Cervantes, calle San Francisco de Vélez-Málaga (Málaga), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, y al cual deberán concurrir el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si la estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incamparencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincos y derechos es la siguiente:

Finca Unica:

Propietario: La finca pertenece en proindiviso a D^a. Nancy Scott y a D^a. Patricia Noel Scott.

Domicilio: 103, Flood St., Landres S.W.3, Gran Bretaña.

Situación: Finca denominada «Las Galandrinas», en Cruz del Cordero, Barrio del Pilar, en Vélez-Málaga.

Linderos: Al Norte, con herederos de D. José Cazarla, hoy Con-junta Velesol; al Oeste, con Camino Cruz del Cordero; y al Sur y Este, con la finca de la que se segrega.

Superficie a expropiar: 12.000 metros cuadrados.

Calificación: Sistema general de equipamiento educativo para centro escolar.

Arrendamiento y cargas: Libre.

Descripción material: La finca total tiene una extensión de 26.541 metros cuadrados, perteneciente al sector UR-1 de Vélez-Málaga. De éste 14.541 metros cuadrados es urbanizable y 12.000 metros cuadrados destinados a equipamiento. Existe una casa derruida, noria y alberca.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 946, libro 55, folio 139.

Finca 4.869, inscripción número 24.

Asimismo, se significa que de conformidad con la prevista en el artº. 56.2 el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la interesada puede formular por escrito ante el Excmo. Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento del Acto Previa, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación, así como que para cualquier información sobre el particular puede comparecer en el Servicio de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 7 de noviembre de 1990.- El Alcalde.

C.P. SAN SEBASTIAN. MIJAS. (MÁLAGA).

ANUNCIO de extravío de título. (PP. 1741/90).

Extravío de Título de Graduado Escolar a nombre de José Antonio Cantos Peinado, número 2986011420 registrado al libro 10 folio 81.

Mijas, 16 noviembre de 1990.- El Secretario, Ramón González Rosos.

COPALCRO, COOP. PALMEÑA DE CONSTRUCCION

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria. (PP. 1781/90).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 73 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 21 de diciembre de 1990, en el local social de dicha Cooperativa, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

Punto Unico: Presentación del balance final por los socios liquidadores y su aprobación, si procede.

Palma del Río, 20 de noviembre de 1990.- Los Liquidadores.

PROINSUR, SDAD. COOP. ANDALUZA

ANUNCIO de Disolución (PP. 1796/90).

El día 14 de noviembre de 1990, la Asamblea General Extraordinaria acordó la disolución de la cooperativa.

Dos Hermonas, 3 de diciembre de 1990.- Los Liquidadores.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

CONVOCATORIA de XIII Asamblea General Ordinaria. (PP. 1797/90).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén convoca a los señores Consejeros a la XIII Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 27 de diciembre de 1990, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Entidad, sita en el Polígono de Las Olivares, calle Tarredonjimeno nº1 de Jaén, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Salutación e informe del Sr. Presidente.

3. Informe del Director General sobre la marcha del ejercicio.

4. Informe de la Comisión de Control.

5. Designación de dos interventores para la aprobación del octa.

6. Ruegos y preguntas.

Jaén, 1 de diciembre de 1990.- El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Villagrán Escobar.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCION MANCHA REAL

ANUNCIO de asamblea general extraordinaria. (PP. 1719/90).

Por la presente se convoca a todas las socios de esta Sociedad Cooperativa, a la Asamblea General con carácter Extraordinario, que se celebrará el próximo día 4 de diciembre en las locales de nuestra sede social, sita en C/ Virgen del Carmen nº 3 de Mancha Real, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Aprobación Balance final, según determina el art. 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Mancha Real, 14 de noviembre de 1990.- Por el Consejo Rector, El Presidente.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

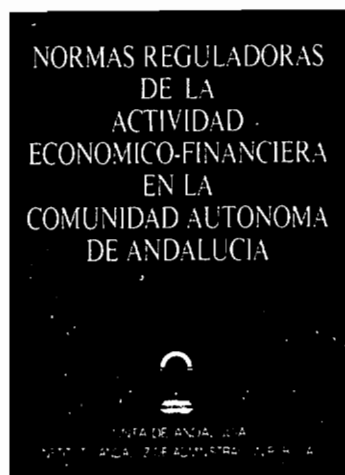
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas

**Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0

NOVEDAD

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.